

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELAPROFESIONAL DE DERECHO

"Implicancias de la renovación urbana frente al derecho de propiedad en el distrito de Cercado de Lima en el año 2017"

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA

Shirley Duberlys Mori Malarin

ASESORES

Mg. Esau Vargas Huamán

Dr. Pedro Pablo SantistebanLlontop

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derechos Reales

Lima- Perú 2018-I

PÁGINA DE JURADO

MGTR. Vargas Huamán, Esau PRESIDENTE

DR. Santisteban Llontop, Pedro SECRETARIO

MGTR. Castro Rodriguez, Lesly Lilian VOCAL

Dedicatoria

A mis padres Jems Mori Valencia y Patricia Malarin Pastrana que son mi mayor tesoro, gracias por su amor incondicional y su confianza.

A mis hermanosJesús Mori Malarin y JuanDiego Mori Malarin, por demostrarme que el amor es lo que hace a una verdadera familia.

Agradecimiento

A mi asesor, Dr. Pedro Santisteban Llontop, por su orientación, profesionalismo y dedicación en la culminación de la presente tesis.

A la Universidad César Vallejo, por contribuir a mi formación académica, por permitirme conocer a grandes personas y a excelentes docentes, quienes a través de sus enseñanzas me inculcaron el amor y la pasión por el Derecho, para así poder ejercerlo con el mismo amor y pasión fuera de las aulas.

A todas las personas que colaboraron directa e indirectamente, en especial a todos los entrevistados que accedieron a participar en la elaboración de la presente tesis pues sin su participación no hubiera sido posible culminarla.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Shirley Duberlys Mori Malarin, con DNI N° 48174845, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela de Derecho, declaro que:

1. La tesis es de mi autoría.

2. He respetado las normas internacionales de cita y referencias para las fuentes consultadas, por lo tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.

3. La tesis no ha sido auto plagiada, es decir, no ha sido publicada ni presentada con anterioridad para obtener grado o título profesional alguno.

4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseadas duplicado ni copiado y por lo tanto los resultados que se presentan en la presente tesis se contribuirán en aportes a la realidad investigativa.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 12 de Julio de 2018

Shirley Duberlys Mori Malarin DNI N° 48174845

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado:

La presente investigación titulada Implicancias de la renovación urbana frente al derecho de propiedad en Lima, 2017, que se pone a vuestra consideración, tiene como propósito identificar las implicanciasdel Estado como garante de los derechos de la propiedad ante la evidente forma en la que las personas afrontan la tugurización de los predios ubicados en el distrito de Lima, esta investigación adquiere importancia toda vez que visibiliza la necesidad de la renovación urbana con fines de vivienda.

Así, cumpliendo con el reglamento de grados y título de la Universidad César Vallejo, la investigación se ha organizado de la siguiente manera: en la parte introductoria se consignan la aproximación temática, trabajos previos o antecedentes, teorías relacionadas o marco teórico y la formulación del problema; estableciendo en este el problema de investigación, los objetivos y los supuestos jurídicos generales y específicos. En la segunda parte se abordará el marco metodológico en el que se sustenta el trabajo como una investigación desarrollada en el enfoque cualitativo, de tipo explicativo. Acto seguido, se detallarán los resultados que permitirán arribar a las conclusiones y sugerencias, todo ello con los respaldos bibliográficos y de las evidencias contenidas en los anexos del presente trabajo de investigación.

La autora

INDICE	
CARÁTULA	
Titulo	
Autor	
Asesor	
Línea de investigación	
PÁGINAS PRELIMINARES	
Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaración de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
I. INTRODUCCIÓN	
1.1 APROXIMACIÓN TEMÁTICA	12
1.2 MARCO TEÓRICO	18
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	47
1.4 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	48
1.5 SUPUESTO JURÍDICO U OBJETIVOS DE TRABAJO	50
II. MÉTODO	
2.1 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	53
2.3 MÉTODO DE MUESTREO	54

2.4 RIGOR CIENTÍFICO

61

602.4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS DATOS

III. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS63

IV. DISCUSIÓN74

V. CONCLUSIÓN81

VI. RECOMENDACIONES84

VII. REFERENCIAS85

VIII. ANEXOS 88

Anexo 1: Matriz de consistencia

Anexo 2: Fichas de Validación

Anexo 3: instrumentos

RESUMEN

La finalidad de este estudio es identificar las obligaciones del Estado como garante de

derechos de propiedad de los ciudadanos que viven en predios tugurizados en donde no

se es posible poder tener una vida digna y de calidad en Lima Metropolitana durante el

período 2017. De la misma forma, expone el marco normativo que el Estado ha

desarrollado para garantizar el derecho a su libre desarrollo y bienestar, así como el goce

de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida.

Para cumplir los objetivos de la presente investigación se entrevistó a abogados

especialistas en materia de Derechos Reales y problemáticas relacionadas a larenovación

urbana y derecho de propiedad, funcionarios públicos representantes Ministerio de

Vivienda, Construcción y Saneamiento, Organismo de Formalización de la Propiedad

Informal (COFOPRI), Congresistas de la República, así como también, funcionarios de

la Municipalidad de Lima.

Palabras clave: Derecho de propiedad, Propietario, Poseedor, Renovación Urbana,

Saneamiento legal, Tugurización.

9

ABSTRACT

The purpose of this study is to identify the obligations of the State as a guarantee of the property rights of citizens living in places where you can not have a decent and quality life in Metropolitan Lima during the 2017 period. In the same way, expose the normative framework that the State has developed to guarantee the right to its free development and well-being, as well as the state of a balanced and adequate environment for the development of its life.

In order to fulfill the objectives of the present investigation, he interviewed specialists in the field of Real and Problematic Rights related to Urban Renewal, Property Law, Administrative Prescription, and Public Agent. Ministry of Housing, Construction and Sanitation, Agency for the Formalization of Property. Informal (COFOPRI), Congressmen of the Republic, as well as officials of the Municipality of Lima.

Key words: Property Law, Owner, Owner, Urban Renovation, Legal Sanitation, Tugurization.



1.1.- APROXIMACIÓN TEMÁTICA

Una de las maneras en la que se puede diferenciar la clase social y económica en diferentes distritos del país son demostradas particularmente aquellas que sufren los ciudadanos que cuentan con predios urbanos deteriorados perdiendo progresivamente las condiciones de habitabilidad lo cual esto imposibilita tener una vida digna.

A consecuencia del transcurso del tiempo la degradación se ve reflejada en la tugurizacion de predios en diferentes partes del distrito empleado para la presente investigación la cual es el distrito Cercado de Lima.

Este sector de la población vive realmente en condiciones precarias para ser más exactos en predios con espacios reducidos que no cuentan con los servicios mínimos que debería tener una vivienda digna y habitable, asimismo se vuelve en un peligro constante para los habitantes exponiendo la vida de estos por la precariedad de las mismas, esta situación la vivimos todos los díascomo nos lo dan a conocer los medios de comunicación y las notas periodisticas en la que los predios se incendia por la malas instalaciones eléctricas, el colapso de predios por la debilidad en la estructura entre otras causas y de esta manera se expone constantemente a los ciudadanos que transitan por estos lugares y no esta demás decir que alguno de estos predios están en abandono y se convierten en refugio de la delincuencia y personas del mal vivir volviéndolos un centro de consumo y venta de drogas de esta manera afecta las condiciones sociales de las áreas urbanas.

Cabe mencionar que la mayor concentración de estos predios se encentran ubicados en en el Cercado de Lima con un aproximado de 94,971 de predios tugurizados, siendo 60 años el promedio de antigüedad de edificaciones, según las estadísticas se persive que las predios determinados como tugurizados se han incrementado en más del 100%. desde el año 1981 al año 2004.

A nivel internacional, La Consultora Mercer en su edición Nº 20 presento el Ranking Mundial de Calidad de Vida, en la que el distrito de Lima está ubicada en la posición Nº 8 de las 11 de ciudades Sudamericanas y en la posición Nº 124 entre las 231ciudades del

mundo, de las que Lima de mejorar Lima se han mantenido en la misma posicion que en el año pasado (2017).

Gabriel Regalado representante de CEO de Mercer Peru en la entrevista para el periodico Peru 21, manifesto que se construyeel Raking teniendo en consideracion diferentes criterios entre ellos se encuentra la vivienda, la infraestructura, siendo asi que Lima se encuentra en una mala situacion en el caso de de infraestructura y servicios publicos.

Ricardo Fort, investigador principal del Grupo Análisis para el Desarrollo (Grade), dijo que:

"El problema que existe en la actualidad es la carencia dela planificaciónurbana de tal manera se recuerda el Plan de Desarrollo Urbano de Lima y Callao a 2035 elaborado por la ex alcaldesa Susana Villarán Limala que es indiferentepor la actual gestión representada por el alcalde Luis Castañeda Lossio, de la misma manera nuestro sistema de gestión pública se le puede determinar improductivo puesto que no existe ley o algún reglamento en nuestro ordenamiento jurídico que generen incentivos para exista una conexión entre el Gobierno Nacional y los Gobierno Regionales y Locales para la respectiva realización de proyectos vinculados con el presupuesto público. De tal manera que se considera que tampoco los Alcaldes, Gobernadores o Ministros pueden ejecutar proyectos con recursos públicos sin ninguna conexión en tal sentido se hacen las inversiones fragmentadas, con articulación de modo que estas se cortan por los diferentes gobiernos".

Asimismo, sobre el plan urbano Fort dijo que:

"Si Lima continua sin un plan urbano establecido no habrá desarrollo urbano esto quiere decir que no se avanzará nada y la ciudad continuará creciendo de forma desordenada y muy por debajo de los parámetros establecidos de calidad de vida, otra diferencia que existe de las ciudades mas rankeadas y la ciudad de Lima es que estas tienen un solo gobierno y no cuentas con muchos alcaldes distritales, en cambio en la ciudad de Lima el alcalde elegido gobierna solo en su jurisdicción y no existe mecanismos de cooperación obligatoria con los otros lo que debería ser una política necesaria para el Estado.

Con el fin de resolver la problemática, el Congreso de la Republica publicó laLey N° 29415"Ley de Saneamiento Físico Legal de Predios Tugurizados con fines de

Renovación Urbana", en el diario oficial "El Peruano" del día 02 de octubre de 2009, mediante Decreto Supremo N° 011-2010-VIVIENDA publicado el 30 de octubre de 2010, la presente iniciativa legislativa tiene como objeto declarar la necesidad pública y de interes social de la renovación urbana con fines de vivienda, asimismo esta orientada a la ejecución de acciones y/o soluciones innovadoras con la finalidad de establecer mecanismos para desprecarización de predios tugurizados.

Ya que, se acondiciona como derecho fundamentalal derecho de propiedad, bajo la premisa de principio de justicia y solidaridad, como lo dice la ConstituciónPolitica del Perú en la que señala que toda persona tiene derecho a su libre desarrollo y bienestar, asi como de un ambiente tranquilo y adecuado para el desarrollo de su vida.

Asimismos la Municipalidad de Limapresento una propuesta con la finalidad de promover los proyectos y programas de Renovacion Urbana en nuestro país desde el ámbito local en el presente caso el distrito de Cercado de Lima, por lo que el 24 de marzo de 2004 se emitio la Ordenanza Municipal Nº 606 en la que permite que el propietario de una zona de tratamiento en el Centro de Lima, tiene la posibilidad de disminuir su deuda tributaria en la Municipalidad de Lima invirtiendo en la recuperación del inmueble de su propiedad.

Sin embargo esta propuesta lamentablemente se fue minimizada con la promulgación del Decreto Supremo N° 156-2004-EF del 11 de noviembre de 2014, en la que en el presente decreto aprueban el Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributacion Municipal, de la que realizando un analísis en su articulo 17° estipula que son inafectos al impuesto predial los inmuebles declarados inhabitables por los Gobiernos Locales, por tanto esta disposición ha incrementado y mantenido las condiciones de tugurización de los predios en el distrito de estudio.

La única manera en la que se resuelve la decadencia de los predios es con la intervención del Estado y de la carente ley, por lo que en la presente investigación se analizará la eficacia de la legislación en la que se enfoca la renovación urbana.

Trabajos previos

Para Pajares (2004) los trabajos previos o antecedentes serán entendidos como aquellas investigaciones elaboradas con anterioridad y expuestas al público para conocimiento de todos (p.6).

Antecedentes internacionales

A nivel internacional, el panorama es más amplio, pues existe una gran variedad de estudios e informes que abordan la situación de la influencia y el desarrollo de la vida diaria, la cual influye como decisión fundamental con respecto la planificación urbana, el estudio realizado por Cabello (2015), que lleva por título "Derecho urbanístico y planificación urbana: historia, análisis y proyecciones", en la que concluyó que el legislador ha querido normalizar el crecimiento de los pueblos, desde que se han insertado a nuestra sociedad como tales, así mismo la formalización, su procedimiento y delimitación (territorio) de la propiedad independientemente de otra, las cuales se han visto en la necesidad de organizarlas con las autoridades que quizás no sean las pertinentes pero ayudarían a disminuir la informalidad que acarrea diferentes niveles territoriales, así mismo se norma que áreas son las que se pueden construir, en un lugar determinado, es lo que no se podrá construir en algún espacio establecido sin la autorización correspondiente. (p.164)

Por su parte Daza (2008) en sus tesis titulada "La intervención en el espacio público como estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida urbana", concluyó que la calidad de vida conserva elementos que nos dan la visión de que las necesidades básicas de los pobladores se encuentran, por tanto, comprende dimensiones de representación del ser humano en proporción con su entorno social y la posibilidad de entenderse como un colectivo simbólico y constructor de la realidad como sistema social. (p. 150)

Por otro lado Mirma, Melendez y Martinez(2011) es su tesis titulada "El procedimiento para la los proyectos de habitación e inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz" concluyó que no existe la suficiente coordinación de losgobiernos centrales y los gobiernos locales, las instituciones involucradas constituyen una de las debilidades es la deficiencia de la política de vivienda, asimismo tampoco existe un ordenamiento territorial, asimismo la falta de publicidad y promoción produce una exorbitante cifra de ciudadanos que no tienen conocimiento del procedimiento de calificación de interés social, al existir la dispersión de las normas con respecto a los requisitos y el procedimiento hace que exista un aplazamiento de adquirir las autorizaciones para los fines de vivienda y desarrollo urbano. (p.15).

Antecedentes Nacionales

De la verificación del material bibliográfico relacionado al problema de investigación, se ha podido evidenciar que el temala regulación dela planificación en el proceso de formalización de las posesiones informales, asimismo las políticas de vivienda y el derecho a vivienda, Morales (2017), brindó algunas luces de la problemática a tratar en su tesis titulada "Análisis del tratamiento legal de la invasión de inmuebles frente al derecho a la vivienda digna".

La investigadora concluyó que el cuerpo normativo actual no regula de manera cierta los procedimientos de formalización de la posesiones informales, puesto que existen normas que regulen la formalización así como el Decreto Legislativo N° 803 de la misma forma su reglamento el Decreto Legislativo N° 013-1999 que con el pasar del tiempo han sido modificados muchas veces lo que trae como consecuencia una colisión de normas jurídicas que obstaculizan la función administrativa y sobre todo la comprensión de los procedimientos por parte de los administrados. (p.122)

En cuanto a las acciones del Estado con respecto a la problemática planteada concluye que hasta el momento no se ha desarrollado políticas de vivienda de interés social en la que se tiene como beneficiarios principales a los pobladores pobres y los pobladores que tienen pocos ingresos, por lo que hasta el momento el Estado no ha programado y/o

ejecutado programas para esta población, sin embargo los principales proyectos se centran en pobladores que puedan ser sujetos a crédito por parte de las entidades financieras y/o el sector privado de los cuales estos son incentivados con bonos a los que acceden a estos proyectos este bono tiene como finalidad reducir el costo de la vivienda, cabe precisar que el Estado no ha considerado que con el simple hecho de otorgar títulos de propiedad no es suficiente para dar solución al problema de las invasiones. (p. 124)

Asimismo, concluyo que es deber del Estado asegurarse que las edificaciones cumplan todos los requisitos mínimos exigidos para que se pueda constituir un ambiente tranquilo y seguro para poder residir, esto quiere decir, que debe ser necesario que cumplan estas condiciones mínimas para que los habitantes puedan tener una vivienda digna. Asimismo, otro deber del Estado es asegurar las respectivas condiciones geografías del país, por ello es primordial que las cimentaciones que se elaboren respeten los parámetros urbanísticos para afirmar que los habitantes accedan a un lugar digno y seguro. (p.123)

Finalmente advierte que se debería ejecutar programas de vivienda de interés social para que se focalicen a los pobres y a la población que no es sujeta a crédito, para que pueda acceder a una vivienda básica con los servicios elementales, que podrá ser ejecutado en asociación con el sector privado, pero que en costo sea también asumido por el Estado. (p.125)

Por su parte Martínez (2011), en su tesis titulada *Derecho de Propiedad y Renovación Urbana en el Perú. Límites y necesidad de limitaciones: ¿Cuándo es necesaria la intervención del Estado?* En la que explica que la ciudad por el transcurso del tiempo se deteriora, y este problema va extendiéndosea varias familias que se ven lamentablemente condenadas a la miseria de una vida infrahumana, sin embargo la renovación urbana tiene como finalidad principal es disminuir estas áreas de las ciudades para conseguir su propia sostenibilidad y su rentabilidad, a través de diferentes formas de implementación de estrategias financieras y sociales para este problema que se ha convertido y favorecido a la criminalidad. (p.169)

En cuanto a la actuación del Estado esta se enfoca en la Expropiación, prevista en la Ley de Promoción a la Inversión Privada en Acciones de Renovación Urbana y su Reglamento. Cabe precisar que la Constitución Política del Perú expresa que por causas de necesidad publica y no por interés social se permite extinguir el Derecho de Propiedad, Siendo así, la expropiación con fines de Renovación Urbana carece de asidero constitucional actualmente en nuestro Ordenamiento Jurídico. (p.170)

MARCO TEÓRICO

Evoluciónhistórica de la propiedad

Debido a requerimientos vitales obvios la propiedad es una institución que se pierden el tiempo está aprobado que las tribus más primitivas conocían la propiedad, en tal sentido se ha sostenido qué la manifestación primitiva de la sociedad tuvo carácter particular o subjetivo pues el individuo recogió y consumió los bienes que ofrecía la naturaleza apremiado por su necesidad y vitales.

Se advierte en el *corpus jure civilis* el reconocimiento de la propia idea de la propiedad individual como el más completo de los derechos reales fijándose en sus clásicos elementos: uso, disfrute, y abuso del bien.

Las instituciones del derecho romano han sido traducidas y aplicadas universalmente hasta nuestros días y si bien las profundas modificaciones existentes en la orden social y económica le restan poco de su carácter eminentemente individualista, no por ello se puede ignorar su trascendencia.

Decadente el imperio romano y a su definitiva caída, surgió una nueva etapa histórica: la era feudal o edad media, política, social, económico y jurídicamente se sucedieron en ella transformaciones radicales.

Enseñoreado el propietario feudal dentro de extensos dominios, legado de las graciosas concesiones del imperio, se dio en la dificultad de convencerlos y ejercitar sus facultades, impuso entonces un sistema de uso y disfrute a plenitud de las tierras en beneficio de los campesinos a cambio de su sometimiento servil y de una contribución: frente al dominio directo del señor surgió el dominio útil del campesino.

Si bien este sistema fue remoto para la evolución social y económica de los pueblos, hay que reconocer que en él estuvo el germen de una mejor distribución de la riqueza, puesto que el dominio útil del campesino derivó la propia individual y exclusiva del mismo, de la que fue lograda con el correr del tiempo.

La propiedad está inescindiblemente unida cómo la función social el que le tocó cumplir y ya no constituye un fin en sí misma, sino un valioso instrumento que utiliza la persona dentro de una concepción humanista y social por excelencia, por más que los conservadores se aferran al pasado y su pretexto de un liberalismo humano.

Evolución de la propiedad en Perú. -

La falta de un derecho escrito a hecho y sigue haciendo penosa la reconstrucción de la disciplina jurídica en el periodo prehispánico o indígena. Se sabe, sin embargo, que funcionó un sistema de normas consuetudinarias y que durante el incanato prevaleció el derecho público como consecuencia de la estructura política reinante.

Así como acierta Javier Vargas cuando señala que:

"En el imperio incaico no existió realmente esta institución en el sentido que la consideran las naciones heredas de la civilización romana con sus atributos esenciales de poseer, usar, usufructuar y disponer de un bien. Y agrega: en el incaico, lo que eligió fue el usufructo, el disfrute de las cosas obtenidas por el trabajo o donación del soberano y dentro de una minuciosa reglamentación. El gran propietario el Estado considerado éste como la comunidad social jerárquicamente organizada en cuya cúspide se encontraba el inca".

Así, la tierra fue la principal fuente de producción y trabajo, le pertenecía y se repartia entre los subditos, con carácter temporal para que se trabaje.

Lo propio ocurría con la utilización del ganado. El inca, o su representante, distribuía la lana para el propio personal tributado. A medida que se incorporaban nuevas tierras por conquista ingresaban a este régimen administrativo.

El regimen de la propiedad era el colectivo y tuvo como sustento el ayllu del periodo preincaico, depurado bajo la organización del incaico.

Derecho de Propiedad. -

La esencia de la propiedad son las facultades inherentes que estas poseen hacia el derecho según las concepciones reconocidas la cual representan aquello que es consustancial y sin ello se extinguiría su identidad.

Propiedad en latín significa "propietas" puesta esta es donde es su origen etimológico del concepto propiedad, en el Derecho Romana se define como "La propiedad es el derecho de usar y de abusar de los bienes en cuanto este regulado".

Para Torres (2002) expresa que:

"Las expresiones "*Propiedad*" proviene del latin *proper*= ser mío, estar ligado a mi, pertenecerme y "*Dominio*" proviene del latín *domine*, dominum= señor y señorío se utilizan como sinónimas, por tanto la palabra propiedad se puede determinar como un concepto económico-jurídico del cual se usa para referirse a todos los derecho reales sobre cosas corporales o incorporales, mientras que la palabra dominio se utiliza en sentido técnico y para designar el señorio sobre cosas corporales" (p.557).

En el Código de Napoleón, en su artículo 544°, consigna que:

"La propiedad es el derecho de disfrutar y disponer de las cosas de la manera más absoluta, en tanto no se haga de ellos un uso prohibido por las leyes y reglamentos".

Bajo esta premisa se puede decir que el propietario tiene el derecho absoluto sobre la propiedad misma, en tanto este no procura limitar la propiedad, lo que en realidad se busca es impedir el domino de un propietario afecte el dominio de las demás personas pues esto es la mera confirmación del principio, más no se considera una limitación.

En el Derecho Romano, la propiedad es evaluada como un derecho absoluto en la medida de que propietario tenía la facultad de usar, disponer libremente de sus bienes.

Asimismo, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo XXIII establece que:

"Toda las persona tiene derecho a lapropiedadprivada que corresponda a sus necesidades fundamentalespara que pueda llevar una vida decorosa, asimismo que aporte a mantener la dignidad del hogar."

De igual forma en la Convención Americana Sobre Derechos Humanos de 1969 se indica que:

"Articulo 21. Derecho a la Propiedad Privada.

Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes, la ley puede subordinaral uso y goce al interés social.

Ninguna persona puede ser priva- da de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley. (...)"

El Tribunal Constitucional señala que:

"El derecho a la propiedad no sólo adquiere la categoría constitucional de derecho fundamental, sino que su defensa y promoción se constituyen en garantía institucional para el desarrollo económico que para el pleno desarrollo del derecho de propiedad en los términos que nuestra Constitución le reconoce y promueve, no es suficiente saberse titular del mismo, por una cuestión de simple convicción, sino que es imprescindible poder oponer su titularidad frente a terceros y generar, a partir de la seguridad jurídica que la oponibilidad otorga, las consecuencias económicas que a ella le son consustanciales. Es decir, es necesario que el Estado cree las garantía que permitan institucionalizar el derecho" (p.25).

La propiedad es un derecho civil patrimonial más importante en la sociedad, el cual está estipulado en nuestro Código Civil como aquel poder jurídico que permite usar, disfrutar, disponer y reivindicar un bien. Siendo este ejercido en armonía con el interés social y dentro de los límites de la ley.

Derecho de propiedad en la Constitución Política del Perú. -

El Tribunal Constitucional al señalar que:

"El derecho de propiedad garantizado por el artículo 2, inciso 16 de la Constitución Política del Perú, este derecho garantiza el poder jurídico que permite a una persona usas, disfrutar, disponer y reivindicar un bien.

Es así que la persona propietaria del bien puede percibir sus frutos y sus productos y darle el destino y condición que crea conveniente a sus propios intereses, siempre que lo ejerza en actividades de forma armoníosa con el bien común y dentro de los límites establecidos y permitidos por la ley, que esta sustentada en el artículo 70 de nuestra constitución garantiza la inviolabilidad de la propiedad".

Avendaño (1994) explica que:

"El tratamiento recibido para la propiedad en nuestra constitución política del Perú, es que ha sido protagónico y se ha tenido como postura que la propiedad es una institución que afecta los fundamentos del orden social, asimismo, se afirmar, se garantizarla o se suprimirla".(p.118)

De tal manera que al derecho de Propiedadse contrasta en la Constitución Política del Perúen su artículo 2 inciso 16, por tanto, esto refleja que se considera al derecho de propiedad como un derecho fundamental inherente a la persona.

No obstante, del carácter absoluto del derecho de propiedad, se debe tener presente en su ejercicio el interés social y el orden público, es decir, debe ser ejercida con orden al bien común como lo establece el artículo 70 de la Constitución; en virtud de este artículo se reconoce la función social del derecho de propiedad.

El Tribunal Constitucional señala:

"Es fundamental que el propietario reconozca en su propiedad la funcionalidad social que le es consustancial, asimismo se debe considerar que la propiedad no sólo establece un derecho, de la misma manera se establece un deber, asimismo mantiene la obligación de explotar el bien

conforme a la naturaleza que le es exclusiva, pues sólo de estemodo se estará garantizado el bien común y para ello se requiere la utilización de los bienes conforme a su destino natural en la economía". (p.43)

De tal manera se encuentra en su textoel artículo 70 de la Constitución Política del Perú (1993) la teoría de la función social de la propiedad y de la misma manera se establece en el artículo 923 del Código Civil sobre la base de ella la propiedad está vinculada estrechamente como el cumplimiento de fines humanos, sociales y familiares por lo ue desde entonces el derecho de propiedad ya no es un derecho absoluto en la que se puede usar y abusar de los bienes.

Derecho de propiedad en el Código Civil. -

En el Código Civil se conceptualiza a la Propiedad, como lo establece el Art. 923 "El poder jurídico que permite usar, disfrutar, disponer y reivindicar un bien. Debe; ejercerse en armonía con el interés social y dentro de los límites de la ley".

"Que, el derecho de propiedad, consagrado en el Código Civil estable que la propiedad es el poder jurídico que permite usar (*ius utendi*), disfrutar (*ius frutendi*), disponer (*ius abutendi*) y revindicar (*ius vindicati*) un bien, por lo que se contituye en un derecho absoluto, sujeto a limitaciones de la ley, exclusivo respecto de la cosa y excluyente respecto de terceros". (Cas.1240-04-Tacna,SCTSs.p 28/02/06).

Por tanto según nuestro código civil se considera a la propiedad como un derecho patrimonial fundamental que posee una serie de garantías para su protección.

La propiedad es un poder jurídico absoluto quecontiene 4 atributos que confiere la propiedad a su titular:

Usar.-

Se le denomina *Ius Utendi* significa que el propietario puede utilizar o servirse del bien, la cual el tiene la facultad de hacer uso que se le puede traducir en aplicar la cosa misma a todos los servicios que es capaz de proporcionar sin la necesidad de tocar, ni realizar la

utilización que involucre su destrucción.

Al hablar del atributo de usar se hace mención a que el propietario puede servirse del bien, asimismo es el aprovechamiento, la explotación de una u otra forma en relación de un bien mueble que le pueda permitir al propietario usar el bien.

Como lo expresa Ramírez (2007):

"Es el derecho de uso del bien el que faculta al propietario a servirse de él; en otras palabras, el propietario tiene derecho a todos los usos que el bien pueda otorgarle, Por ejemplo, se usa una casa habitándola, hay uso cuando utilizamos el automóvil para desplazamos, etc". (p.123)

Disfrutar.-

Se le denomina*lus Fruendi*, significa que el propietarios esta habilitado para apropiarse de los frutos y los productos que del bien, por lo que podemos decir que cuando se habla del atributo de disfrutar se refiere aobtener beneficios del bien, en otras palabras en propietario puede usufructuar.

Del mismo modo se puede determinar que es la capacidad que le fue otorgada al propietario para poder beneficiarse de los frutos que se puede obtener del bien que ejerce dominio esto significa que los frutos que se deriven del bien forman parte del patrimonio del propietario debido al derecho que ejerce.

Por tanto, se puede determinar que los frutos son los bienes que se originan de otros bienes, sin disminuir el valor del bien, los frutos que se puede obtener el propietario de la propiedad son las utilidades y/o las rentas.

Disponer.-

Se le denominada*lus Abutendi*, viene hacer el goce, la explotación que se hace del bien objeto de la propiedad, lo cual la utilización puede ser directa o indirecta. Decimos directa cuando el propietario conduce personalmente sus tierras, etc.

Otra forma en utilizar el bien indirectamente escuando se cede en uso a una tercera persona y el propietario percibe sus beneficios.

Reivindicar .-

Llamado tambien *Ius vindicandi* en la que faculta al propietario de reclamar la cosa de terceros poseedores o detentadores.

Para **Avendaño Valdez** (2003):

"La reivindicación no es un atributo sino el ejercicio de la persecutoriedad, que es una facultad de la cual goza el titular de todo derecho real de tal manera que el poseedor, el usufructuario, el acreedor hipotecario, todos, pueden perseguir el bien sobre el cuál recae su derecho". (p.188)

Características de la propiedad. -

Se considera como caracteres del derecho de propiedad los siguientes: es absoluto; es exclusivo; y es perpetuo.

Es absoluto. -

El derecho de propiedad se le considera por excelencia un derecho real, ya que, el propietario mantiene una relación directa entre el titular y el bien, por lo que el propietario solo ejercita sus facultades y/o atributos sin la intervención de otra persona, por lo que la propiedad tiene calidad*erga omnes*, que en latínestosignifica "frente a todos", asimismo la propiedad tiene el atributo de absoluto porque puede usar y disponer el bien.

Es exclusivo. -

Se considera a la propiedad como exclusiva porque descarta cualquier otro derecho sobre el bien, siempre y cuando el propietario lo autorice, asimismo, se entiende que por su propio merito el propietario es el único que puede ejercitar el derecho de dominio, con exclusión de terceros, desde hoy en día el carácter exclusivo de la propiedad existe.

Es perpetuo. -

La propiedad tiene la atribución de perpetua porque no se extingue por el solo hecho de no usarlo, esto quiere decir que el propietario puede dejar de poseer y esto no conduce la pérdida del derecho, para qué el propietario pierde su derecho será necesario que otro adquiera por prescripción adquisitiva de dominio.

Límites como propietario. -

La propiedad es un derecho que se encuentra sujeto a limites y/o restricciones, estos límites son los que forman el contenido del derecho de propiedad, y estos limites se dan su razón de ser a la funcion social.

La limitación es un vocablo genérico, ya que se presentan dos situaciones que se detallaran a continuación:

Primero, estas limitaciones derivan de la función social que cumple el derecho de propiedad ante la sociedad.

Segundo, Así mismo estas limitaciones son imperativas, ya que lo que busca es que el titular no abuse del derecho que le corresponde con respecto al dominio de las personas aledañas a la propiedad.

Al respecto Mohor (2004)

"(...) lo que constituye una limitación funcional y produce, por tanto, un efecto regulador, si se considera que cumpliéndola será posible gozar libre y pacíficamente del derecho de dominio." (p. 284)

La propiedad como función social. -

El derecho de propiedad tiene que ejecutar una función que es proseguir y acrecentar la interdependencia social, para así poder aplicar la satisfacción y las necesidades comunes, con la finalidad del interés colectivo.

El derecho de posesión

En virtud del artículo 896 del Código Civil en la que expresa que:

"La posesión es el ejercicio de hecho de uno o más poderes inherentes a la propiedad".

El jurista Savigny plantea la teoría subjetiva en la que explica que:

"Que la posesión tiene dos elementos: *el corpus* y *el animus*, el primero (*el corpus*) es el contacto físico con la cosa o la posibilidad de tenerla, mientras que el segundo(*el animus*) es la intención de concluirse como propietario, esto es, el no reconocer la propiedad del otro"

El jurista Iheningplantea la teoríaobjetiva en la que explica que:

"El animus es un elemento difícilprobanza y la necesidad de ampliar el aspecto de la protección posesoria y en cuanto *al corpus* la flexibilidad al máximo, afirmando que es poseedor quien se conduce respecto de la cosa como lo haría un propietario es decir la usa o la disfruta".

Asimismo, sobre la posesión Gunther Gonzales (2016) explica que:

"Es la relación de hecho que le permite a un sujeto controlar el bien y excluirlo del poder de terceros, la posesión como exclusivo poder de hecho que tiene el sujeto sobre el bien, no requiere contar con algún derecho que los sustente" (p.90)

Clases de posesión

La posesión legitima

La legítima denominada también *iuspossidendi* esta se sustenta en el derecho subjetivo real,

esto quiere de decir de un título.

Jorge Castañeda (1973) expresa los siguiente:

"La posesión legítima nace de un título, esto quiere decir que procede de un derecho real y/o de un negocio jurídico, lo cual esto deberá ser válido"

La posesión legitima se encuentra vinculada con el título de propiedad, que el poseedor tiene que sustentar para considerarse como poseedor legítimo, asimismo la definición del "título", proviene del latín "titulus", traducido al español como documento jurídico por el que se estable una obligación y un derecho.

La posesión ilegítima

Se le llama posesión ilegitima cuando esta no se sustenta en el derecho subjetivo real esto quiere decir se posee mediante un título nulosin título alguno.

Lafaille(1980) comenta los siguiente:

"Se considera posesión ilegitimacuando la posesión se tenga sin título o por un título nulo o fuere adquirido por un modo insuficiente para adquirir los derechos reales, o cuando se adquiera del que no tenía derecho a poseer la cosa". (p. 143)

Del mismo modo Castañeda(1973) explica que:

"La posesión ilegítima es la que carece de título; es la posesión que se adquiere de quien no tenía derecho a poseer el bien, o que carecía del derecho para transmitirlo, por ejemplo, el usurpador no es un poseedor legítimo, porque adquirió la posesión mediante un delito, no de un negocio jurídico. Sin embargo, el usurpador, es un poseedor que puede ganar el por prescripción larga". (p.123)

Ovejero (1942) explica que:

"No puede existir posesión legítima de mala fe. Sin embargo, la mala fe no es más que una especie de la posesión ilegítima". (P. 156)

Posesión de Buena Fe

La posesión de buena fe es la posesión en la que se requiere la afirmación absoluta de la legitimidad del título, y del ser el caso se basa en la falta de conocimiento del tituloo del error de hecho o de derecho que lo hace invalido, lo cual debe perdurar hasta el momento en que por cualquier medio el poseedor obtenga conocimiento sobre ilegitimidad de su posesión lo que como consecuencia esto lo con lleva a adquirir la posesión del inmueble por la prescripción adquisitiva.

El Código Civil señala que la posesión de buena fe se presume, siendo una presunción *iuris tantum*, lo que corresponde probar es la posesión de mala fe.

Posesión de mala fe

La posesión de mala fe es por excelencia la que practican los invasores, ya que estos actúan por diferentes motivaciones, pero las más comunes son:

- a) La necesidad de un lugar (terreno)en la cual puedan vivir, y si fuera el caso de que este terreno fuera del Estado, este deberá de reubicarlos a otro lugar, resultando beneficiados.
- b) Asimismo, toman posesión mediante asociaciones los terrenos que son propiedad del Estado.

Ya sea en ambas motivaciones los habitantes poseedoressaben de la ilegitimidad de su posesión, sin embargo, estos tienen la confianza de que con posterioridad los propietarios puedan adquirir las propiedades que fueron sujetas a invasiones.

Posesión precaria

Nuestra legislación regula la posesión precaria, como la posesión que se ejecuta sin título alguno o cuando el titulo que se tenía ha concluido, asimismo se considera que un invasor tiene calidad de ser un poseedor ilegítimo también tiene la calidad de ser un poseedor precario, ya que su posesión se encuadraría dentro del primer supuesto de la norma.

Posesión mediata

La posesión mediata, como lo regula el artículo 905 del Código Civil en la que expresamente indica que:

"Corresponde la posesión mediata a quien confirió el título".

Explica Wolff (1978) que:

"La posesión mediata presume, aparte de una posesión del mediador, presume también una cierta relación entre el poseedor superior (poseedor mediato) y el subposeedor (poseedor inmediato), éste tiene que poseer la cosa a título de usufructuario, acreedor pignoraticio, arrendatario, depositario, o en una relación semejante, en virtud de la cual esté temporalmente facultado u obligado frente a otro a la posesión". (pp. 122-123)

Posesión inmediata

El Código Civilnormaliza la posesión inmediata en el artículo 905, en la que estable lo siguiente:

"El poseedor inmediato es el poseedor temporal en virtud de un título".

Se debe señalar que esta calificado como poseedor inmediato, quien instruyetemporalmente la posesión directa sobre el inmueble en ejercicio de un título posesorio sobre un bien ajeno, siendo el propietario del bien quien ejerce la posesión mediata.

Albadalejo (1974) nos dice que:

"Es posesión inmediata la que se tiene directamente, sin mediador posesorio. Se considera posesión mediata a la que se tiene a través (por mediación) de la posesión de otro. Por ejemplo, si el dueño arrienda la cosa y la entrega al arrendatario, la posesión inmediata la adquiere éste, pero aquel sigue poseyéndola inmediatamente. Hay, pues, un desdoblamiento de posesiones, en el que uno conserva la posesión como derecho, pasando a otro la posesión como un hecho".(p.23)

Las diferencias entre posesión mediata y posesión inmediata, es que estos persiste en la relación directa que la persona ejerce con larelación al bien y la fuente del título, uno de ellosrecibirá un derecho real que caerá en bien ajeno mientras que el otro será el titular del

derecho de propiedad; por lo que el habitante se encuentra en posesión directa e inmediata sobre el bien, este no ejercerála posesión inmediata, como lo establece nuestra ordenamiento, ya que estepriva de un título lo que evita la legitimidad de su posesión.

Propiedad Predial. -

El predio proviene del latín "Praedium" que significa hacienda, propiedad territorial, por lo cual la propiedad predial se considera como una expansión establecida de terreno urbano, con edificación o sin ella, el predio es el bien inmueble la cual tiene gran relevancia económica y social.

El Código Civil, en el art 954° primer párrafo indica que:

"La propiedad predial se extiende al subsuelo y al sobresuelo, comprendidos dentro de los planos verticales del perímetro superficial y hasta donde sea útil al propietario el ejercicio de su derecho".

En consecuencia en la propiedad incluye también el sub-suelo y al sobre suelo, por tanto no están incluido los recursos naturales y arqueológicos, que se puedan encontrar en la propiedad ya que estos pasan a ser propiedad del Estado.

Al respecto Trazegnes, (2008)

"La propiedad predial se encuentra sujeta a múltiples restricciones legales por razón de su ubicación, uso y explotación. Así, por ejemplo, los monumentos históricos están sujetos a restricciones legales, como lo está la propiedad predial en general". (pg. 96)

Clases de predios

Los predios pueden ser de las siguientes clases:

Urbanos. -

Son denominados predios urbanos a todos aquellos que han sido beneficiados de los servicios necesarios (luz, agua y desagüe) como resultado de haber terminado su proceso de habilitación urbana.

Rurales. -

Son denominado rurales porque esta denominado a los fragmentos de predios ubicados en áreasde expansión declarada zona intangible, dedicada al uso agrícola, pecuario o forestal. Se considera tambiénasí a los terrenos eriazos calificados para fines agrícolas.

Eriazos. -

Se denomina erizados porque estáncompuestos por las tierras no cultivadas por escases o exceso de agua, asimismo se considera también terrenos improductivos, con excepción de las lomas y praderas con pastos naturales destinados para la ganadería, asimismo las que no recojanlas condiciones ecológicas y las que componen patrimonio arqueológico de la nación.

Para concluir, los predios ubicados en zonas de esparcimiento urbana, esto quiere decir que son aquellas que se hallan en sitios determinados por la municipalidad, para ser designados a posteriores habilitaciones, es decir donde se forja el aumento urbano de una ciudad.

Normas técnicas aplicables a la propiedad predial

La propiedad predial esta sujeta como lo expresa el articulo 957 del Código Civil a la zonificación, a los procesos de habilitación y subdivisión y los requisitos y limitaciones que establecen las disposiciones respectivas.

La zonificación es la pieza moderadora que asiste la organización integral de ciudades, comoplan regulador, a su vez, es el conglomerado de disposiciones técnicas, legales y administrativas, mediante el cual se plantea la adecuada utilización de la tierra.

La zonificación de la tierrase encuentra a cargo de las Municipalidades ya que estas regulan el manejo de la propiedad predial que lo acomodan con la finalidad del bien común, con supremacía sobre los intereses particulares.

Asi, hay zonas industriales, de comercio, residenciales, de usos especiales, monumentales, entre otras y en cada una de ellas se permiten y se prohiben determinados usos, coeficientes de edificación, areas minimas libres, retiros, alturas, etc.

Los procesos de habilitacion urbana son tramites que radican basicamente en el cambio de uso de tierras denominadas rusticas o eriazas y que necesitan la realización de servicios publicos po tal motivo se creo la ley N°26878 la presente norma regula el procedimiento para la aprobación de habilitaciones urbanas y por el decreto supremo N° 011-98-MTC entra en vigencia el Texto Unico Ordenado del Reglamento General de Habilitaciones,en la que establecen que son competencia de las municipalidades distritales los procesos de habilitación urbana procediemiento presentado tiene dos fases:

- 1) La aprobación de la habilitación tiene por objeto en que la parte consiga la conformidad técnica, asimismo, las condiciones que tiene que respetar.
- 2) La recepción de obras tiene por objeto en que la parte consiga la conformidad de obra que haya realizado en seguimiento a las condiciones dela habilitación urbana.

Derecho Urbanistico

Por tanto el derecho urbanístico forma parte del derecho administrativo esta rama lo que busca es la regulación del régimen jurídico que pueden ser aplicables para las diferentes formas de regulación, lo cual realiza la simplificación de la edificación con el primer paso para el cumplimiento de diferentes procedimientos que servirá para el beneficio de los ciudadanos.

El Derecho Urbanístico es un conjunto de normas legales que aunque no necesariamente se encuentren establecidas dentro de un texto legal único, ya sea un código, estas si se encuentran reguladas en diferentes normas y en diversos ordenamientos, que tiene como único objeto la normatividad de las mismas, en el presente caso, el entorno y sobre todo la finalidad de del derecho urbanístico es poder tener una ciudad realmente habitable, lo cual los únicos beneficiados son los propios ciudadanos.

Renovación Urbana. -

La renovación urbana es un proceso en la que tiene como finalidad intervenir en aquellos sectores y áreas urbanas consideras como predios que se encuentran por debajo de los estándares de aceptabilidad pública como son los llamados predios Tugurizados, así como, antiguas ciudades o áreas que se encuentran en abandono público, ya que estas se convierten en un foco de acopio de la delincuencia, por tanto se observa que la mayoría de los conflictos son la mezcla de usos de mala calidad ambiental, malestar social, lo que principalmente busca la renovación urbana es la transformación de los barrios que se ven afectados desde los diferentes puntos de vista, ya sea, social o funcional.

Asimismo lo que busca la renovación urbana es que los ciudadanos tengan una vivienda digna, asimismo, busca evitar el deterioro y el saneamiento de las propiedades.

Formalización de la propiedad informal

Mediante Decreto Legislativo Nº 803 publicada el día 26 de diciembre de 1995, a través de la Ley Nº 26557 "Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal", se instituye la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), como una entidad máxima en la que se encargará de ejecutar de manera rápida y eficiente un Programa de Formalización de la propiedad y de su conservación dentro de la formalidad nivel nacional, para que puedan ser identificados y representados que serán regidos por un marco institucional que facilite su formalización.

COFOPRI fue creada para ejecutar la evaluación, elaboración y conclusión de los procesos

de formalización de la posesión y propiedad de terrenos de propiedad estatal y privada con la finalidad de explayar títulos sobre lotes y parcelas hasta que puedan lograr su inscripción registral.

Con posterioridad mediante la Ley N° 27046 se emite el Texto Único Ordenado mediante Decreto N° 009-99-MTC, en el cual se determinan las funciones que deberá desarrollar COFOPRI:

- a) Formular, certificar y elaborar de formaprogresiva un programa de formalización de propiedad urbana a nivel Nacional, asimismo se debe incluir a los centros poblados, pueblos tradicionales, centros urbanos informales y habilitaciones urbanas y todas aquellas que se encentren referidas en los artículos 7 y 8 de la Ley Nº 26878 (Ley general de habilitaciones urbanas) y cualquier otra forma de posesión, ocupación y/o titularidad informal de terrenos con fines urbanos:
- b) Formalizar la propiedad, iniciando por ejecutar las competencias dependiendo dela modalidad de posesión, ocupación o titularidad que corresponda:
- Establecer y reconocer las diferentes formas de posesión, ocupación, tenencia y titularidad de los terrenos que tienen fines urbanos, que requieran la formalización de la propiedad en favor de los habitantes del terreno.
- Efectuar el Procedimiento de Formalización del cual comprende todas las acciones de saneamiento físico y legal de los terrenos.
- c) Ejecutará el Procedimiento de Formalización Individual, que comprende todos los actos necesarios para la titulación individual de los lotes.

En el año 2006 sepromulgo la Ley Nº 28687 "Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos", lo cual en la presente ley hace referencia al interés existente con respecto a la formalización de la propiedad informal con su debida inscripción registral, respecto de los terrenos ocupados

por posesiones informales, centros urbanos informales, urbanizaciones populares y cualquierotro tipo de posesión, ocupación o titularidad informal de predios que se encuentran establecidos sobre inmuebles de propiedad estatal, que tienen como finalidad de vivienda.

Asimismo, dispuso que la entidad competente para ejecutar esta formalización esta formalización sean las municipalidades, pudiendo COFOPRI ser un técnico de asesoramiento, previo convenio de suscripción entre ambas entidades

Área de tratamiento

Estas áreasdetratamientoestán compuestas por elconjuntode predios o los predios individuales situado dentro de las zonas urbanas en el mismo distrito que por su evidentedeterioro físico, económico y social que necesitan de acciones renovación urbana.

Niveles por áreas de tratamiento

Micro zona de Tratamiento

Es un propiedad o conjunto de propiedades deteriorados ubicados en una misma edificación matriz, que según su condición estos requieren su tratamiento reduciendo, extinguiendo los factores existentes que permiten el deterioro, asimismo se considera que:

Un predio

Cuando la edificación matriz cuenta con espacios independientes y/o exclusivos y que su tratamiento no comprometa los predios adyacentes.

Conjunto de predios

Son los que se derivan de unaedificación matriz como lo son la subdivisión y/o independización por lo que estos mantienen espacios comunes.

Zonas de Tratamiento

Se determinan comoáreas urbanas a lasque estánconformadas porel conjunto de propiedadescontinuos afectados por el deterioro, que por característicasque poseen estos sectores urbanos justifican la aplicación de acciones Renovación Urbana

Importancia de la identificación y delimitación de las áreas de tratamiento

Se considera importante la identificación y delimitación de estas áreas para poder establecer el ámbitofísico, espacial y legal para su respectivo tratamiento en las áreaslo que se busca es determinar el marco de referencia físico-espacial, técnico y legal para el procedimiento de lasáreasespecíficas.

La identificación y calificación

Laidentificación y calificación les compete a las Municipalidades Distritales en coordinación la Municipalidad Provincial Gobierno Regional dentro con y desusPlanesdeDesarrolloUrbano. dispuesto enlaLey N^{o} 29792como está LeyOrgánicadeMunicipalidades.

Las Municipalidades Distritalestienen el trabajo de establecer la calificación de los predios y su respectivo registro de los poseedores, que están ubicados en las áreas de tratamiento que le correspondan a su jurisdicción y que sean idóneospara que puedan ser incluidos en el proceso de saneamiento legal y físico, la cual concluye mediante la Resolución Municipal.

Identificación de las áreas de tratamiento

Para la determinación de las áreas de tratamiento se mantendrán en cuentalas siguientes consideraciones:

Técnicos

Se tendrá en cuenta la normatividad urbanística vigente, el grado de deterioro de edificios, características ambientales y niveles de contaminación, condiciones de seguridad física, antigüedad de las estructuras, asimismo estudiando la posibilidad de recuperación de los predios tugurizados.

Sociales

Se tendrá en cuenta las condiciones de hacimiento, situaciones de la calidad y nivel de vida de los habitantes.

Legales

Se tendrá en cuenta la propiedad, limites prediales, régimen legal especial para el caso de áreas de valor urbano.

LEY N° 29415 (LEY DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS TUGURIZADOS CON FINES DE RENOVACION URBANA)

El objetivo de la presente ley es declarar la necesidad pública de un procedimiento de saneamiento fisico legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana en el ámbito nacional.

Etapa de saneamiento legal de predios tugurizados

Es la etapa básica a cargo de las municipalidad provinciales por la cual los poseedores que se encuentran ubicados en las áreas de tratamientos que se encuntran en la busqueda de la formalización de su propiedad, teniendo como acto previo el registro, constatación y evaluación de la situación de los inmuebles y de ser el caso, la situación de los poseedores.

El acto previo mencionado anteriormente otorga a las Municipalidades Distritales el registro de los predios de su competencia territorial que son suceptibles al proceso de sanemiento legal, asimismo estos predios se encuentran sujetas a su respectivaconstatación y evaluación de la situación de los predios y sus habitantes, culminada esta etapa se remite a la Muncipalidad Provincial los expedientes tecnicos, informes, actos administrativos y toda la documentación para el inicio del proceso de saneamiento.

Procedimiento de saneamiento legal

Declaración de administrativa de abandono

El abandono a que se refiere el Código Civil en el articulo 968 numeral 4, en la que expresa lo siguiente:

"La propiedad se extingue por: el abandono del bien durante 20 años en cuyo caso pasa por el predio al dominio del Estado"

Por tanto según lo establecido en el presente artículo esun modo de extinguir la propiedad, la que se formaliza mediante un acto administrativo que se encuentran a cargo la Muncipalidad Provincial.

Sin embargo en el capitulo IV articulo 11 expresa que el numeral 4 del artículo 968 del Código Civil se establece a partir de la fecha estimada de inicio del deterioro físico del predio por falta de mantenimiento de sus cimientos y estructura, su constatación se realizará mediante peritaje técnico que deberá acreditar y sustentar fechacientemente el deterioro físico.

Asimismo en su articulo 12 menciona los dos aspectos que se consideraran para la comprobación del abandono mediante peritaje tecnico.

Estado físico de la edificación, esto permitirá poder establecer la situación en la que se encuentran las estructuras del inmueble y la antigüedad de los predios, asimismo se identificaránla vulnerabilidad y deterioro físico del predio de acuerdo con las normas vigentes, asimismo de hará un estudio de habitalidad de la edificación, esto permitirácorroborrar el estado de conservación de los interiores del predio lo cual se llevará acabo mediante la verificación de las instalaciones.

Declaración de prescripción adquisitava administrativa

En el capítulo V articulo 20 de la presente Ley expresa que:

"La prescripción adquisitiva administrativa tiene por objeto que se declare a través de un arbitraje de derecho o en la vía notarial, a elección del propietario, la prescripción adquisitiva, disponiéndose la transferencia de la propiedad por razones de transcurso del tiempo en la posesión del bien". (p.26)

Al respecto debemos indicar que conforme se ha señalado la prescripción adquisitiva de dominio es una forma originaria de adquirir el derecho de propiedad, teniendo la calidad declarativa y siendo regulada por el Código Civil.

Asimismo, los bienes de dominio privado del Estado son considerados como bien de cualquier particular, motivo por el cual es factible que estos bienes puedan ser objeto de un aprovechamiento económico, como la transferencia de propiedad por lo que el Estado los puede transferir o enajenar sin problemas.

Debemos señalar que no existe una norma que limite entidad administrativa, para que pueda realizar la prescripción adquisitiva administrativa.

Sin embargo, el Tribunal Constitucional en la Casación Nº 01703-2012-PA7TC expresa lo siguiente:

"Que resulta incoherente que mediante resoluciones administrativas se resuelva pretensiones relevantes del derecho y del proceso".

Requisitos para la declaración administrativa de prescripción adquisitiva

- 1. Quelosposeedoresdelinmueble, objetode prescripción, hayanocupado el bienpor un tiempo durante diez (10) años.
- 2. Quelosposeedoresdeinmueblesseanherederosdelpropietarioquenocontabacon título inscrito.
- 3. Quelos poseedores de linmueble no se encuentren en condición de arrendatarios.

Cabe mencionar, en los requisitos para la declaración de prescripción administrativa establecidos en el artículo 20 numeral 2 son contrarios al Código Civil, ya que este señala que:

"Losposeedoresdeinmueblesseanherederosdelpropietarioquenocontabacon título inscrito".

Sin embargo, en el artículo 985 del Código Civil establece la acción de imprescriptibilidad, la que expresa textualmente lo siguiente:

"La acción de partición es imprescriptible y ninguno de los copropietarios ni sus sucesores pueden adquirir por prescripción los bienes comunes".

Por tanto, este requisito es contradictorio realizando un procedimiento que es contraria a la norma.

Con respecto en quelos poseedores del inmueble no cuentan con título inscrito, el titulo supletorio es el mecanismo jurídico que dispone el propietario de un inmueble no inscrito, que carezca de documento escrito que compruebe el dominio, con elfin de conseguir un título formal sustantivo que reemplace al que se ha extraviado y/o perdido o que simplemente nunca se tuvo.

Titulo supletorio y prescripción adquisitiva

Durante mucho tiempo la diferencia entren título supletorio y prescripción adquisitiva se buscó en la característica registral del predio, pues se suponía que el primer instituto se aplica a los predios inscritos, mientras que el segundo se circunscribe a los predios no inscritos.

Esta afirmación parecía tener sustento en el artículo 952 del Código Civil, el cual establece que la sentencia estimatoria de la prescripción es el título suficiente para cancelar el asiento del antiguo dueño.

El error se ha mantenido hasta la actualidadconforme lo demuestra una resolución de Tribunal Registral, en el que expresa los siguiente:

"Tradicionalmente nuestro ordenamiento jurídico ha establecido la distinción entre títulos supletorio y adquisición por prescripción, ya sea que se trate de predios no inscritos e inscritos, respectivamente. Del mismo modo, las leyes Nº 27157 y 27333 han recogido este tratamiento yhan contemplado el saneamiento de la titulación para los efectos de la regularización de un predio (con edificación o sin ella), cuando el mismo no está inscrito (titulo supletorio) y cuando el predio ya está inscrito (prescripciones adquisitivas).

Las normas precipitadas no han pretendido establecer algo diferente a lo que ya estaba legislando, por lo cual está fuera de toda discusión que tanto en los títulos supletorios como en la adquisición por prescripción exista una probanza de la posesión alegada por el propietario o el poseedor". (Resolución Nº 224-2009-SUNARP-TR-A, 24 de junio de 2009)

Asimismo, consiste en que el título supletorio es un proceso no contencioso, mientras la prescripción adquisitiva siempre es contenciosa, en efecto el título supletorio aplica cuando el propietario de predio no inscrito requiere consumar su titulación, por lo cual acude a la prueba posesoria en tal sentido, siendo así, se trata de un proceso de demonstración de una posición jurídica, sin que exista conflicto con otro sujeto que se atribuya el dominio.

Procedimiento para la prescripción adquisitiva administrativas

El procedimiento para la prescripción adquisitiva se puede realizar por dos tramites uno de ellos es expedido por el laudo arbitral y el instrumento notarial respectivo

Gonzales (2013) presenta la teoría de la inconstitucionalidad de la prescripción adquisitiva en vía notarial en la cual expresa que:

"La prescripción adquisitiva tramitada por un notario es inconstitucional, pues se trata de una típica presentación contenciosa en la que siempre existirá una contraparte (sujeto concreto) a quien se le perjudica forzosamente en sus derechos.

Por lo tanto, se trata de una imposición jurídica contra la voluntad del titular, lo que un notario obviamente no puede lograr mediante su actividad, ya que no puede ejercer *iurisdictio* y su ámbito de actuación se circunscribe a los asuntos no contenciosos".(p.247)

El notario español Vásquez (1946) expresa que:

"El notario actúa en el sentido positivo solo cuando las normas objetivas del derecho hallan en las voluntades privadas la adhesión debida, el juez interviene, o debe interviene, solamente cuando presume o se demuestra que alguna de dichas voluntades se despegó de tales normas, ya de un modo espiritual, ya de modo material". (p.23)

Por tal motivo el notario no puede declarar la prescripción adquisitiva en caso alguno, pues se trata de materia contenciosa, por lo que esta pretensión necesariamente será de conocimiento del Poder Judicial.

Etapa de saneamiento fisico de predios tugurizados

La fase del saneamiento físico de la propiedad tiene la finalidad de transformar el estado de los predios ya que estos se encuentran tugurización y los otros tipos de condiciones de inhabitabilidad de los inmuebles tugurizados.

Para poder iniciar la fase de saneamiento físico de la propiedad presumela conclusión de la etapa inicial de saneamiento legal por lo que se realiza necesariamente en los inmuebles que

cuenten con título de propiedad. Dicho proceso se consolida con los programas de renovación urbana que buscan valorizar los predios en estado de tugurización.

Predios tugurizados

Se les denomina predios tugurizados a las edificaciones que tienen más de cuarenta (40) años de antigüedad, de la misma forma los predios que tengan una alta y muy alta vulnerabilidad física ya que estos atentan con los vecinos por un posible colapso, asimismo atenta contra con la seguridad e integridad de los poseedores, los criterios serán establecidos por INDECI.

Se les denomina predios tugurizados a los predios que atenten contra la vida y la salud de la misma manera laafectación estructuras principales comoresultado de la humedad y agentesbacteriológicos; que cuenten con servicios básicos incompatibles, según las normas aprobadas por la OMS (Organización Mundial de la Salud) y las normas de sanidad.

Sanciones para quienes no ejecuten proyectos de renovación urbana

Las Municipalidades Provinciales crearán sanciones ya seanuna multa administrativa y cualquier otra medidafrente a los propietarios que no elaboren los proyectos inmobiliarios sobre sus predios señaladoscomo tugurizados, dentro de los seis (6) meses de informados con la resolución administrativa.

La clausura definitiva proviene en caso de severo deterioro físico con riesgo perentorio de colapso, en el presente caso el plazo es un (1) año desde que se informó dicha clausura, sin que el propietario alcance una propuesta de renovación urbana, la municipalidad provincial.

Modos de intervención para ejecutar programas de renovación urbana de predios tugurizados

Modos de intervención legal

En aquellos casos donde se cuente con titulación saneada, para la ejecución de las acciones conducentes a la renovación urbana, se pueden emplear cualquiera de los mecanismos siguientes:

Expropiación con fines de renovación urbana

En aquellos casos donde los propietarios no acepten someter sus predios a programas de renovación urbana, los municipios formulan las solicitudes de expropiación de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Nº 27117, Ley General de Expropiaciones, la presente Ley y su reglamento.

La municipalidad convoca a promotores o constructoras que se interesen en desarrollar proyectos inmobiliarios de interés social sobre los predios objeto de expropiación y a la entidad técnica, persona natural o jurídica que es elegida de acuerdo con las reglas que determine el reglamento.

Según el Tribunal Constitucional en la Casación Nº 02330-2011-PA/TC

"Sin que exista una ley que declara la expropiación de dicho predio, y sin que se hayadispuesto el pago de la indemnización correspondiente por dicha adjudicación, razones porlas cuales considera que se vulnera su derecho de propiedad privada, por cuanto su propiedad no fue expropiada conforme lo prescribe la constitución sino confiscada.

Al propietario que sufrió la confiscación se le debe dar una indemnización justipreciada por la propiedad confiscada".

Sistematización del Plan del Área Metropolitana de Lima 2035 (PLAM 2035)

El Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima 2035 (PLAM 2035) es el siguiente paso para el planeamiento urbano de los próximos veinte años y está basado en el Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano.

El PLAM 2035 facilita un conjunto de herramientas y plantea un modelo sostenible, sobre cuya base se deberá construir la ciudad que conmemorará los 500 años de su fundación española, justamente en el año 2035.

En el ámbito de renovación Urbano y mejoramiento de la infraestructura del distrito de centro de Lima se tuvo una propuesta del canje de deuda tributaria por inversión en micro zonas de tratamiento por renovación urbana, por lo que mediante Ordenanza Nº 606 del 24

de Marzo de 2004, todo propietario de una Micro zona de Tratamiento en el Centro de Lima podrá disminuir su deuda tributaria con la Municipalidad de Lima invirtiendo en la recuperación del inmueble de su propiedad, por cada sol de inversión ejecutada es un sol de deuda cancelada, pudiendo acumular la deuda tributaria dentro del Cercado de Lima y aplicarla a la recuperación del inmueble de Valor identificado como Micro zona de Tratamiento.

El propietario deberá acercarse a PROLIMA, a fin de coordinar el plan de intervención, el programa de ejecución y la aprobación del presupuesto. Corresponde a PROLIMA emitir el informe de conformidad de obra y la aprobación del monto de la inversión ejecutada.

Sin embargo, esta propuesta municipal ha quedado realmente minimizada debido a la creación del Decreto supremo Nº 156-2004-EF del 11 de noviembre de 2004, que aprobó el Texto Único al Impuesto Predial los Inmuebles declarados inhabitables por los gobiernos locales, esta situación ha llevado que los propietarios dejen de lado esta iniciativo, e incrementado el deterioro de sus predios.

.3.- FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Para proceder con la formulación de un problema de investigación es importante partir de una idea, de una premisa, tal como lo indica Lerma (2000), "un tema de investigación puede originarse o ser creado por el análisis de una teoría o caso, puede nacer de una de una realidad social, de una situación, de la observación, de un proceso diario u cotidiano que necesita una explicación, una respuesta o quizá que este sea mejorado o perfeccionado con otro método, asimismo un ejemplo de eso seria (...) que el investigador puede tener una o diversas ideas que cree que necesitan una explicación o solución o que necesita resolver un caso práctico – cotidiano, ellas rondan en su cabeza, casi siempre originado una cascada de preguntas, planteamientos y argumentos sobre la problemática que le interesa enfrentar" (p. 31).

La formulación del problema no son las ideas que podrían llegar a ser el problema que se desea resolver o la situación que necesita explicación, el problema debe ser especifico, pues el asunto que se tomara como tema a investigar, debe ser detallado para poder tener una dirección en la investigación (Hurtado y Toro, 2007, p. 80).

SegúnKerlinger (como se citó en Valderrama, 2007, p. 118), la formulación del problema "puede generarse en forma de una pregunta, donde cabe la existencia de dos variables, esto depende de qué tipo de investigación se utilice, esta interrogante debe relacionarse a que el resultado puede dar como efecto la aceptación de una hipótesis o el descarte de esta".

Problema General:

¿Cuál es la implicancia de la renovación Urbana frente al derecho de propiedad en el distrito de Cercado de Lima en el año 2017?

Problema Específico:

¿Cuáles son los factores que obstaculizan la eficacia del procedimiento de renovación urbana en el distrito de Cercado de Lima en el año 2017?

¿Cuáles son los alcances jurídicos con respecto a la regulación del saneamiento físico legal con fines de renovación urbana establecida en la Ley 29415?

1.4.- JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

"Es necesario precisar que en toda investigación se presentan situación tales como: ¿para qué sirve la investigación, que importancia social tiene dicha investigación, a quien o quienes beneficia, de igual forma se determina que implicancia practica tiene la presente investigación, para lo cual se debe determinar qué problema práctico se está resolviendo, de igual forma se analiza que implicancia teórica se está desarrollando, que vacíoteórico se está solucionando, completando, si dicha investigación teórica puede dar lugar al inicio de otras investigaciones, si en base a ello se puede formular hipótesis o supuestos a estudios prospectivos etc. Por último, desde el punto de vista Metodológico, puede ayudar a crear un nuevo proceso o método, el mismo que nos lleva a conceptualizar las variables, categorías

de estudio, de igual forma nos puede permitir analizar los proceso o métodos y luego sistematizar". (Huamanchumo y Rodríguez, 2015, p.50)

Justificación teórica

Se hace referencia al hincapié que nace de la duda por parte del investigador por profundizar el compromiso del estudio, siendo esto la de generar una reflexión, así como una confrontación como debate sobre el conocimiento que ya existe, cotejar teorías, verificar resultados, dar resultados a modelos que existen. A partir de estos enfoques, se espera encontrar en lo propuesto nuevas ideas que ellas puedan ser explicadas, que puedan modificar o complementar lo que se ha conocido en una forma inicial (Bernal, 2010).

El resultado de esta investigación podrá ordenarse para luego ser incorporado en el campo del derecho Real, ya que la norma realiza un entrampamiento con respecto al Derecho de Propiedad, porque se estaría comprobando el nexo que podría existir de forma permanente entre las categorías que se estudian.

Justificación metodológica

Hace alusión a la metodología y técnicas específicas que son instrumentos como encuestas (...) que han de servir de aporte para el estudio de problema similares al investigado, así como para la aplicación posterior de otros investigadores (Valderrama, 2002, p. 140). Todos los métodos, procedimientos y técnicas e instrumentos de recolección de datos empleados en la investigación una vez contrasta su validez y confiabilidad, se podrán utilizar en próximos trabajos de investigación.

Esta tesis se justifica en que la investigación aportará un método de análisis de la normativa nacional, contribuyendo al campo de la investigación jurídica. **Justificación práctica**

Se manifiesta en el interés del investigador por acrecentar sus conocimientos, obtener el título académico o, si es el caso, por contribuir a la solución de problemas concretos que afectan a organizaciones empresariales, públicas o privadas (Valderrama, 2002, p. 140).

Esta investigación se realiza porque existe la gran urgencia de dar solución al problema al entrampamiento que existe en la renovaciónUrbana frente al derecho y sobre todo a pesar de la creación de diferentes formas en las que su puede renovar un predioaún no se percibe un cambio en nuestra ciudad.

Relevancia

Jurídicamente será beneficiosa pues permitirá que los puntos de vistas, puedan analizar si la Municipalidad del Cercado de Lima, el Ministerio de Vivienda y Saneamiento cumplen una función activa en la Renovación Urbana, pues al ser instituciones públicas su desempeño eficiente será de beneficio para todos.

Contribución

Esta investigación contribuye a poder identificar que impide el cumplimiento de la Ley Nº 29415, con respecto a la renovación urbana lo cual ha generado que no se visualice algún cambio en las calles de nuestra ciudad, y que estas se conviertan en un peligro.

Es fundamental para que los predios sean mejorados para que puedan contar con una vivienda digna y sobre todo que no sea un peligro a consecuencia de la precariedad en las que se encuentran estas viviendas.

1.5.- SUPUESTOS U OBJETIVOS DEL TRABAJO

Objetivos

"Los objetivos tienen que expresarse con claridad para evitar posibles desviaciones en el proceso de investigación y deben ser susceptibles de alcanzarse" (Hernández, 2003, p. 11).

Los objetivos por ende son las guían el estudio y el proceso de la investigación y estos deben estar acorde con el resultado que se busca obtener con la investigación.

"Los objetivos, en general, son situaciones deseables que se espera alcanzar en un periodo determinado. En un proyecto de investigación, cuantitativa o cualitativa, los objetivos son resultados que se espera alcanzar. Si los problemas es un proyecto de investigación se plantean en forma interrogativa, el investigador debe lograr o alcanzar. No son proposiciones de carácter afirmativo ni negativo, son prescripciones por realizar" (Ñaupas, Mejía, Novoa, Villagómez, 2014, p. 161).

Objetivo General

Determinar la implicancia de la renovación urbana frente al derecho de propiedad en el distrito de cercado de Lima en el año 2017

Objetivo Específicos

Determinar los factores que obstaculizan la eficacia del procedimiento de renovación urbana en el distrito de Cercado de Lima en el año 2017.

Determinar los alcances jurídicos con respecto a la regulación del saneamiento físico legal con fines de renovación urbana establecida en la Ley 29415.

Supuestos jurídicos

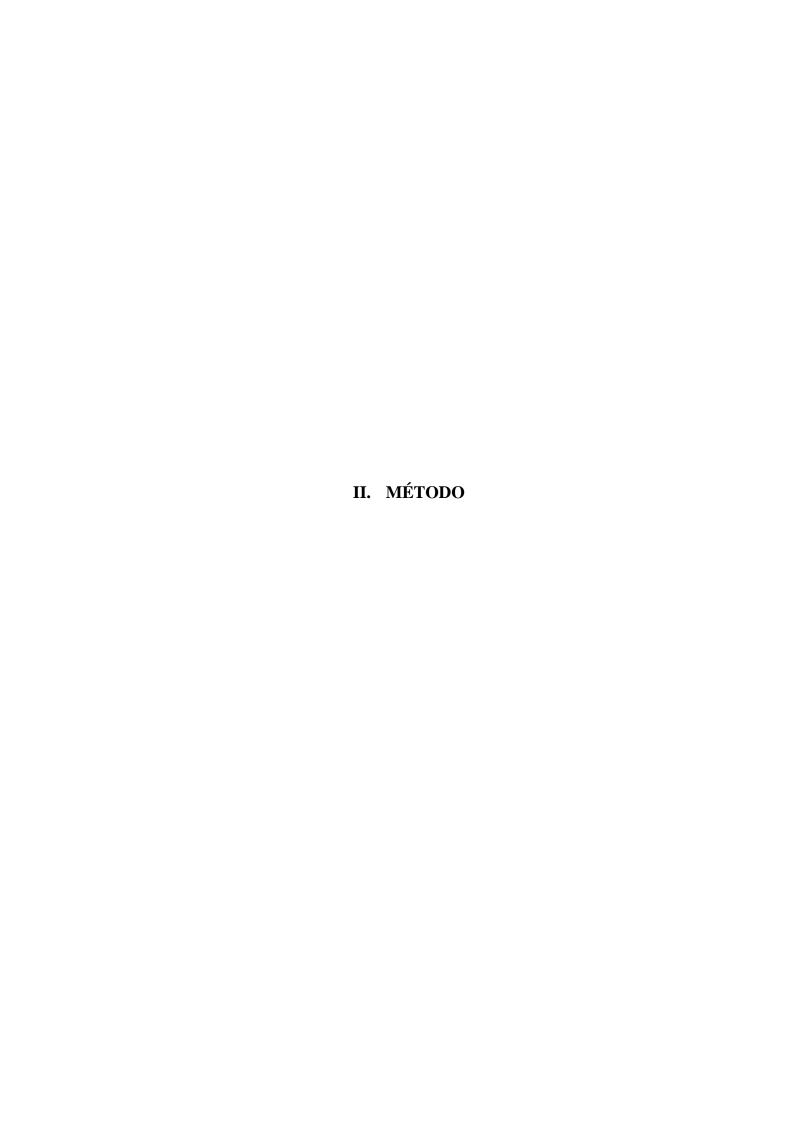
Supuesto General:

La implicancia que puede tener la renovación urbana frente al derecho de propiedad es que este derecho constitucional se puede ver afectado por las medidas que se han tomado para poder realizar el procedimiento de renovación urbana.

Supuestos Específicos:

El Estado regula la Renovación Urbana pero los factores que obstaculizan la eficacia del procedimiento es que existe un entrampamiento de la Renovación Urbana frente al derecho de Propiedad.

Los alcances juridico que tiene la Ley N° 29415 (Ley de Saneamiento Fisico Legal de Predios Tugurizados con fines De Renovacion Urbana), uno de los alcance juridicos que puede existe contradicciones con el codigo civil.



2.1.-DISEÑO DE INVESTIGACION

Se debe entender por investigación "aquel procedimiento que manifiesta un análisis, una reflexión sobre un situación o caso en concreto (problemática) observada, de manera sistemática, contralado y desde un aspecto crítico que coadyuva a revelar nuevos hechos o fundamentos, relacionados e incluso legislaciones en cualquier enfoque del discernimiento humano" (Ortiz, 2011, p. 126).

La presente investigación está basada en un enfoque de investigación **CUALITATIVO**, pues "la investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto" (Hernández, 2014, p. 358).

El enfoque cualitativo implica un conjunto de investigaciones; sin embargo, aunque pueden presentar características similares, no todas persiguen el mismo fin. Bajo esta premisa, Sierra Bravo (1997 citado en Carruitero, 2014), que es quien mejor ha desarrollado los tipos de investigación social, muestra tipos orientados por su finalidad, su alcance temporal, profundidad, amplitud y bajo otros términos. En cuanto a la finalidad, la investigación social puede ser dividida en básica y aplicada.

En ese sentido, el tipo de investigación seleccionado, de acuerdo al fin que persigue la presente investigación, es **BÁSICA**, ya que "tiene como finalidad el mejor conocimiento y comprensión de los fenómenos sociales. Se llama básica porque es el fundamento de toda otra investigación" (Carruitero, 2014, p.180).

En el enfoque cualitativo, como recuenta Hernández (2014), existen diversas tipologías de diseños cualitativos; sin embargo, abarca los principales al señalar los siguientes: Teoría fundamentada, diseño etnográfico, diseño fenomenológico, estudio de casos cualitativos y diseño de investigación-acción (p. 470).

Por lo expuesto, se ha seleccionado el diseño de **TEORÍA FUNDAMENTADA**, toda vez que la teoría fundamentada es una estrategia metodológica que tiene como finalidad generar o descubrir una teoría. Su objetivo principal es la construcción de un esquema de

análisis con altos niveles de abstracción sobre un fenómeno social específico (Sandin, 2003 citado en Hernández, 2011).

2.2.- MÉTODOS DE MUESTREO

Como la presente investigacion es cualitativa las muestras son no probabilisticas en este caso se busca informacion idonea, por lo tanto los muestreos son intencionales o teoricos ylas unidades de muestreo no son los individuos sino los conceptos de sus discursos, el tamaño muestralpuede ser reducido y estadisticamente no representativo, el proceso de muestreo es acumulativo hasta llegar a la saturación de la información (PTCR,2015)

Escenario de estudio

Población:

Según, Hernández, Fernández y Baptista, (2014) se entiende a la población como: "el conjunto de todas las unidades de análisis cuyas características o atributos se van a estudiar en un lugar o periodo establecido. La población puede ser finita o infinita de acuerdo a su tamaño" (p. 174).

La población en la presente investigación, estuvo conformada como referencia de los especialistas quienes son abogados, quienes tienen la experiencia en Derechos y defensa de la Propiedad, asimismo a funcionarios públicos que tienen el sw3trato directo con las situaciones vinculadas al derecho de propiedad.

Muestra:

Según, Hernández, Fernández y Baptista (2014), refieren que: viene a ser, "en esencia, una parte de un grupo que se pretende estudiar, la cual existe dos tipos de muestras como son las muestras probabilísticas y las muestras no probabilísticas" (p. 217).

Como la presente investigación es cualitativa las muestras son **NO PROBABILISTICAS** en este caso se busca información idónea, por lo tanto, los muestreos son intencionales o teóricos y las unidades de muestreo no son los individuos sino los conceptos de sus discursos, el tamaño muestral puede ser reducido y estadísticamente no presentativo, el proceso de muestreo es acumulativo hasta llegar a la situación de la información. (PTCR, 2015)

Para la investigación la muestra está conformada por los profesionales especialistas de la materia en derecho aduanero y administrativo. La muestra fue analizada a través de un muestreo no probabilístico, la cual a criterio del investigador lo que se busca es el poder comprender los diferentes factores por los cuales ocurren estos cambios que se hacen durante una política de Estado, generando estudios de impacto social para las empresas productoras exportadoras.

Se da que los estudios cualitativos nos tienen que brindar un sentido concreto en lo que se pueda comprender y profundizar el ambiente del problema de la investigación, las muestras no probabilísticas representan de manera referencial a los análisis de los porcentajes utilizados en la investigación realizada.

Caracterización de sujetos

La caracterización de sujetos consiste en "definir quiénes son los participantes de la historia o suceso, las descripciones de los participantes, arquetipos, estilos, conductas, patrones, etc." (Abanto, 2013, p. 66).

Para la presente investigación se ha tomado en cuenta la especialización de los entrevistados en consecuencia abogados especialistas en derechos Reales, asimismo, a funcionarios públicos de COFOPRI y Municipalidad de Lima.

	Persona	Profesión y grado Académico	Perfil Profesional	Años de Exp.
1	Victor Espinoza Arias	ABOGADO	Especialista en DerechosReales	9 años
2	Walter Vasquez Rebaza	ABOGADO	Especialista en DerechosReales	9 años
3	Lizbeth Terrones jimenez	ABOGADA	Funcionario de COFOPRI	11 años
4	Jose Portuguez Gemin	ABOGADO	Funcionario de COFOPRI	11 años
5	Violeta Reyes	ABOGADA	Funcionario de COFOPRI	19 años
6	Juan Pablo Ascencio	ABOGADO	Funcionario de COFOPRI	18 años
7	Jorge Lozano Bendezu	ABOGADO	Funcionario de la Municipalidad de Lima	9 años

Fuente: Elaboración Propia

2.3.- RIGOR CIENTÍFICO

Según Carrasco la recolección de datos "las técnicas e instrumentos para la recolección de datos son numerosas, pero en este estudio solo vamos a considerar las más usadas, tales como la observación, las escalas, la encuesta, entrevista y el cuestionario" (2007, p. 282).

Entre las principales técnicas a usar son:

- Entrevista

La entrevista es la técnica más empleada en las distintas áreas del conocimiento. En un

sentido más amplio, se comprende en un intercambio de dos personas, planificada y que

obedece a un objetivo, en la que el entrevistado da su opinión sobre un tema y el

entrevistador, recoge e interpreta esa noción particular (Compay, 2009, p 288).

Así mismo, se caracteriza, principalmente, por ser flexible, porque las preguntas que se

plantearan se adecuen al entrevistado, es muy importante aplicarlo en un contexto social

ya que resultará fundamental para la interpretación de significados, las redacciones de las

preguntas se realizan de forma neutral y sobre todo abiertas porque lo que se pretende con

una entrevista es obtener las experiencias, opiniones detalladas de los participantes en

base a sus respuestas.

Siendo también la entrevista como una reunión para poder conversar, dialogar, preguntar,

etc., entre una persona y otra, como también puede hacerse entre varias personas. En la

entrevista lo que se buscar y logra es preguntas y respuestas las cuales sean de haber

logrado una buena comunicación y la construcción de diferentes significados que se

puedan presentar a la investigación que uno pueda realizar.

Instrumento de validación: Guia de entrevista.

- Análisis documental.

Este tipo de recolección de datos es una fuente muy importante para la investigación

cualitativa con respecto a documentos el cual se refiere, ya que son materiales de

importancia para la investigación correspondiente, siendo de gran aporte el poder

entender el estudio central. (Hernández, 2014, p. 415)

De acuerdo con Quintana (2006) "constituye el punto de entrada a la investigación incluso

enocaciones, esel origen del tema o problema de la investigación, los documentos pueden

58

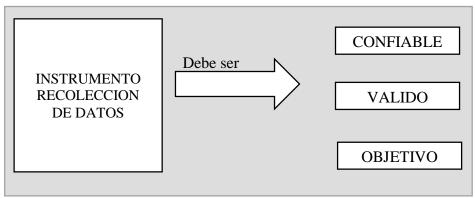
ser de naturaleza diversas personales. Los documentos fuente puedes ser de naturaleza diversa, institucionales o grupales o informales"

Tanto para el investigador como para cualquier grupo o persona que realice un estudio de investigación le servirá como antecedente de un lugar determinado, incluyendo las vivencias que pueda tener, así como situaciones que producen fenómenos las cuales van a quedar registradas en documentos.

Instrumento de validación: Guia de análisis documental

Entre las diferentes formas de poder captar las ideas o fenómenos que se realizan durante la investigación es que se utilizan muchos medios de comunicación como celulares, grabaciones, entre otros, así como cartas, papeles, audios, videos, etc., logrando así que el investigador pueda concretar la investigación que está realizando y poder plasmarlo como parte del trabajo de investigación.

Como conclusión de la recolección de datos se presenta a continuación los siguientes cuadros para una mayor claridad:



Fuente: Elaboración Propia

La **VALIDEZ**, "está basada en la adecuada representación de esas construcciones mentales que los participantes en la investigación ofrecen al investigador" (Cortés, 1997, p. 78). Es decir, que el instrumento logre reflejar aquello que con la categoría se pretenda medir.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS Guía de Entrevista				
Wenzel Miranda, Eliseo Segundo	Docente de Derecho UCV – Lima Norte	95%		
SantiestebanLlontop, Pedro Pablo	Docente de Derecho UCV – Lima Norte	95%		
Israel Ballena, César Agusto	Docente de Derecho UCV – Lima Norte	90%		
	TOTAL	95%		

Fuente: Elaboración propia

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS Guía de análisis documental				
Wenzel Miranda, Eliseo Segundo	Docente de Derecho UCV – Lima Norte	95%		
SantiestebanLlontop, Pedro Pablo	Docente de Derecho UCV – Lima Norte	95%		
Israel Ballena, César Agusto	Docente de Derecho UCV – Lima Norte	90%		
	TOTAL	95%		

Fuente: Elaboración propia

La **CONFIABILIDAD**, se puede considerar como un sinónimo de estabilidad en la lógica, toda vez que se puede interpretar de la forma en que varios autores de análisis de investigación expertos en el tema logran que entre todos ellos en conjunto puedan lograr o tener una sola idea, casi la misma respuesta o conclusión. (Given citado por Hernandez, 2014, p. 453)

2.4.- ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS DATOS

Esta investigación asumirá un enfoque cualitativo, de tipo básica, de diseño no experimental elaborando y aplicando las respectivas herramientas e instrumentos de recolección de datos con el objeto de recopilar la información suficiente acerca del fenómeno materia de estudio. Asimismo, diversas posturas y perspectivas acerca del problema inicialmente planteado, en atención a los objetivos fijados en la presente investigación, y finalmente se contrastarán los supuestos jurídicos, habiendo analizado y discutido previamente la información recopilada.

Para el método del análisis de datos se plantearán el uso de distintos aspectos que a continuación se explican:

- a) Recolección de datos: Consiste básicamente en la obtención de la información, datos, antecedentes del fenómeno de estudio, a través de las técnicas de la entrevista, el análisis documental, la observación, grupo de enfoque y anotaciones efectuadas.
- **b) Revisión de los datos:** Se realizará una evaluación prolija de la información adquirida a fin de verificar de manera general los datos obtenidos.
- c) Organizar los datos e información: Cual este se procederá en valorar la información más idónea y adecuada a fin de que coadyuve en la investigación.

d) La codificación de los datos: Se enfocará en dos niveles, primero, es en generar unidades de significado y categoría; segundo, se abordará temas y relaciones entre conceptos, en consecuencia, la consolidación de los dos niveles va a producir una teoría en base a los datos logrados.

Además, en la investigación se explicará e interpretará la documentación, doctrina jurisprudencia, opiniones y entrevistas, todo ello tiene relación con el tema de estudio, utilizándose el método hermenéutico, además, las entrevistas se realizarán a los especialistas de estudio, se fundamentará los datos a través de instrumentos aplicados, y se utilizará el método Sistemático; por último, que se empleará, será el método exegético, ya que al se va a tener que restaurar el alcance de las normas, leyes y todo que tenga relación con el derecho al trabajo y la informalidad del comercio ambulatorio .

Unidad de análisis: Categorización

Con el presente trabajo, se tiene la unidad de análisis cual es el elemento básico de estudio, respecto al análisis de contenido; estos son segmentos del contenido macro de los mensajes que son caracterizados mediante el uso de un conjunto de palabras, variable o categorías.

Teniendo en cuenta que la categoría en general es un concepto que abarca los aspectos o elementos con características comunes o que se relacionan entre sí. Las categorías son empleadas para establecer clasificaciones, cual ese sentido trabajar con ellas implica agrupar elementos, ideas y expresiones en tomo a un concepto capaz de abarcar todo" (Ponce, 2011, p.70).

Unidad de análisis			
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA		

Derecho Urbanístico
Saneamiento Legal
La posesión
_
Propiedad predial.

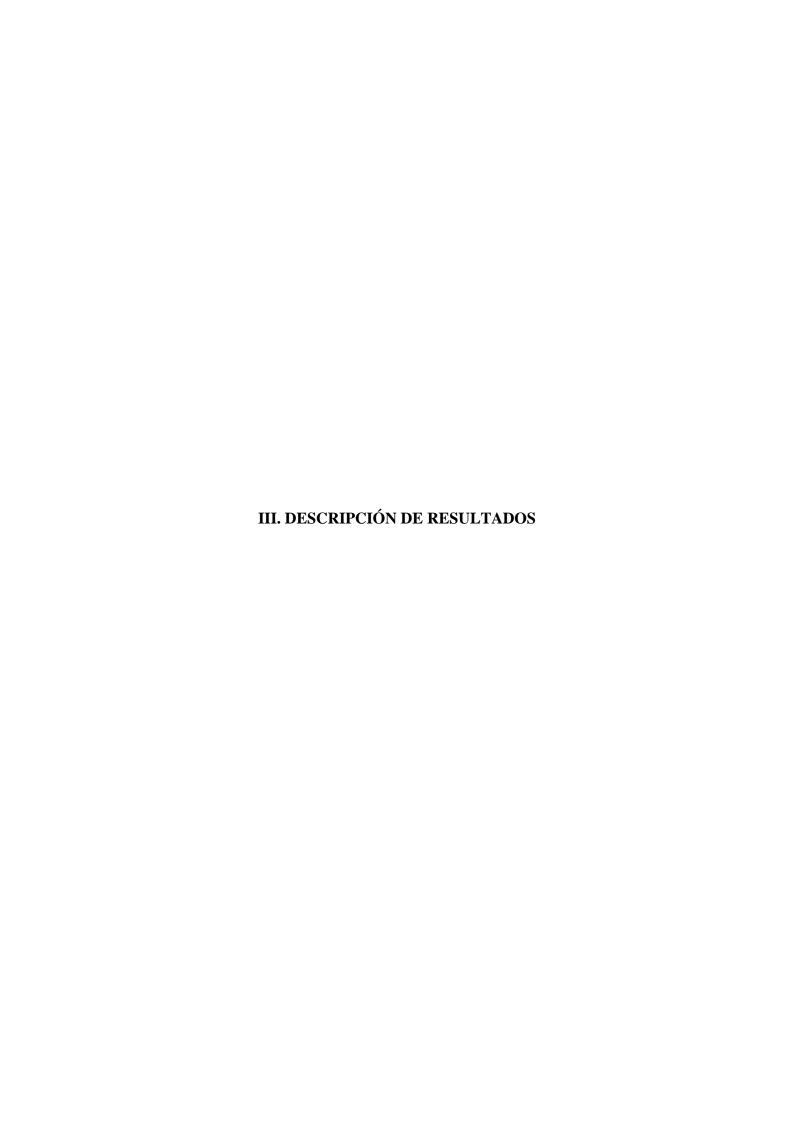
Elaboración propia.

Sabemos que la ciencia del derecho está constituida por decirlo así en un conjunto de relaciones jurídicas entrelazadas, las cuales tienen como consecuencia las reglas de obrar de las personas, las cuales son impuestas por ellas mismas, teniendo así las respuestas basadas en la experiencia.

2.5 ASPECTOS ÉTICOS

"Se tendrá en cuenta la veracidad de resultados; el respeto por la propiedad intelectual, por las convicciones políticas; responsabilidad social, política, jurídica y ética; respeto a la privacidad; proteger la identidad de los individuos que participan en el estudio" (Otiniano y Benites, 2014, p.10).

Para esta investigación se tuvo en cuenta la veracidad de resultados; el respeto por la propiedad intelectual; el respeto por las convicciones políticas, religiosas y morales; la responsabilidad social, política, jurídica y ética; respeto a la privacidad; proteger la identidad de los individuos que participan en el estudio y la honestidad. Asimismo, la presente investigación se desarrolla bajo los parámetros estipulados por la Universidad y la Ley Universitaria, resaltando la imparcialidad sobre la materia en mención; por consiguiente, el acatamiento al método científico utilizado estructurado por lo que la presente investigación se halla bajo los aspectos éticos propio de una investigación científica, considerando además las indicaciones brindadas por el asesor metodológico y el esquema propuesto por la Universidad. Del mismo modo, el uso adecuado de las normas de citado APA.



ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA:

Según los autores Hernández, Fernández y Baptista la realización del análisis en una investigación cualitativase basan en la organización de los datos y resultados recolectados, reproducir a texto con la finalidad de recopilarlos. Esta recopilación se divide en dos niveles. En el primero, se crean unidades de significado y categorías. En el segundo, surgen argumentos y relaciones entre nociones.

De lo anterior, podemos ver que el análisis realizado tiene la finalidad de realizar una recopilación entre los datos conseguidos para así lograr tener conceptos del problema general y de los específicos, debido a que la finalidad es tener una respuesta a estos. Gracias a la agrupación de ideas a través del análisis de los resultados podemos obtener argumentaciones de los problemas plasmados.

Por otro lado, el metodólogo Sampieri nos indica que dentro del análisis se recomienda utilizar los resultados de la codificación para realizar una estructura dentro del capítulo: la utilización de las categorías más resaltantes sea utilizadas a manera de encabezado con la finalidad de que se demuestren varias percepciones de las personas que participan dentro de la investigación. (2014, p.515).

OBJETIVO GENERAL

DETERMINAR LA IMPLICANCIA DE LA RENOVACIÓN URBANA FRENTE AL DERECHO DE PROPIEDAD EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA EN EL AÑO 2017

SUPUESTO JURIDICO GENERAL

LA IMPLICANCIA QUE PUEDE TENER LA RENOVACIÓN URBANA FRENTE AL DERECHO DE PROPIEDAD ES QUE ESTE DERECHO CONSTITUCIONAL SE PUEDE VER AFECTADO POR LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO PARA PODER REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA.

Pregunta N° 1:

En su opinión ¿De qué manera puede afectar la renovación urbana frente al derecho de propiedad?

Para Espinoza (2018) explica que la renovación urbana puede causar efectos cuando estos colisionan con el derecho a la propiedad establecida en la constitución política del Perú, asimismo Vásquez (2018) expresa que de alguna u otra manera la renovación urbana podría afectar el derecho de propiedad puesto que en el Centro de Lima existe mucha precariedad y desinterés de los mismos habitantes, lo cual conllevaría a la vulneración de un derecho constitucional por su desconocimiento y otros factores, de tal forma que Lozano (2018) explica que la renovación Urbana puede influir en el derecho de Propiedad ya que lo que se busca es disminuir la precarización de los predios de los poseedores por tanto esta podría verse afectada con la aplicación de la Ley Nº 29415por su parte Portuguez (2018) expresa que la renovación Urbana no afectaría el derecho de Propiedad, pero lo que si afectaría es la cultura y el entorno social de los ciudadanos, Terrones (2018) y Reyes (2018) coinciden en que la Renovación Urbana es una de las formas de poder reestructurar las propiedades que se encuentran en un estado precario lo cual este sería regularizado por la Ley Nº 29415 (Ley de Saneamiento Físico Legal de predios Tugurizados) la cual facilitaría la Renovación urbana por tanto consideran que no afectaría el derecho de propiedad, en cambio para Ascencio (2018) la forma en que puede afectar la renovación urbana frente al derecho de propiedad es cuando se utilice la fachada de renovación urbana para expropiar e utilizar otros mecanismos que afectan directamente al derecho de propiedad de los habitantes.

Pregunta N° 2:

Estando a la respuesta anterior ¿En que momento cree usted, que podría existir una afectación al derecho constitucional de la propiedad?

Para Espinoza, Vásquez, Terrones,Reyes, Portuguez, Ascencio y Lozano (2018) los autores coincidieron en que la etapa en la que se podría existir afectación al derecho de propiedad es al momento del saneamiento Legal de los predios y específicamente en el distrito de estudio, puesto que muchos de los habitantes no cuentan con título, son poseedores precarios, asimismo muchos de estos habitantes no tienen el interés por regularizar sus documentos, ya sea por la situación económica de los mismos u otros motivos.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

DETERMINAR LOS FACTORES QUE OBSTACULIZAN LA EFICACIA DEL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA EN EL DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA

SUPUESTOS ESPECÍFICOS 1

EL ESTADO REGULA LA RENOVACIÓN URBANA, PERO LOS FACTORES QUE OBSTACULIZAN LA EFICACIA DEL PROCEDIMIENTO ES QUE EXISTE UN ENTRAMPAMIENTO DE LA RENOVACIÓN URBANA FRENTE AL DERECHO DE PROPIEDAD.

Pregunta N° 3:

En su opinión ¿Cuáles son los factores que obstaculizan el procedimiento de renovación urbana?

Para Espinoza, Vásquez (2018) coincidieron en que la falta de políticas públicas, el poco incentivo de la inversión privada hacen que el sistema de inversión y gestión pública se quede estancada, asimismoTerrones, Reyes, Portuguez, Ascencio(2018) sostienen que no existe modo en la que el Gobierno Nacional se vincule con los Gobiernos Regionales y locales para la elaboración de proyectos sin que estos se permanezcanparalizados entre gobierno y gobierno, Lozano (2018)coloca el ejemplo del Plan 2035 elaborada por la ex alcaldesa Susana Villaránque efectúo un proyecto que se trata de intercambio de la deuda

tributaria por inversión en sus viviendas, Sin embargo, esteproyecto municipal ha sido minimizada debido a la creación del Decreto supremo Nº 156-2004-EF se establece que se encuentran inafectos al impuesto los predios declarados inhabitables por los gobiernos locales, esta situación ha llevado que los propietarios dejen de lado esta iniciativa, e incrementado el deterioro de sus predios.

Pregunta N° 4:

En su opinión ¿Cuál sería la forma más adecuada de sanear la propiedad con fines de renovación urbana, teniendo en cuenta el derecho de propiedad que le asiste a todo propietario y/o poseedor?

Para Espinoza, Terrones, Reyes, Portuguez, Ascencio, Lozano (2018) coinciden en que la manera de sanear la propiedad de manera adecuada es utilizando mecanismos que ya existen en nuestro ordenamiento jurídico, ya que estas facilitarían el saneamiento legal de predios, sin volverlos engorrosos y dilatorios, Vásquez (2018) explica que en el caso de que propietario no cuente con título podría realizar el procedimiento de título supletorio sin necesidad de adquirir por prescripción adquisitiva administrativa en la que les pueda atribuir un título de propiedad, asimismo Lozano (2018) explica que los procedimientos se lleven a cabo por la entidad pertinente para sanear la propiedad.

Pregunta Nº5

¿Considera usted adecuado, que los gobiernos locales, sean las entidades locales, sean las entidades encargadas del saneamiento legal de los predios con fines de renovación urbana?

Para Espinoza, Vásquez, Portuguez, Ascencio, Lozano (2018) explican que los gobiernos locales no deberían ser las entidades encargadas del saneamiento legal de los predios, porque no tienen al personal y la logística necesaria para poder tener conocimiento estas formas de saneamiento legal, opinión contraria de Reyes (2018) en la que explica que no deberían de llevar este tipo de procesos ya que por su experiencia personal las

municipalidades venden las posesiones de los predios que ya han sido adjudicados por la municipalidad y estos venden los terrenos e incluso existe corrupción en este tipo de procedimientos.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

DETERMINAR LOS ALCANCES JURÍDICOS CON RESPECTO A LA REGULACIÓN DEL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL CON FINES DE RENOVACIÓN URBANA ESTABLECIDA EN LA LEY Nº 29415

SUPUESTOS ESPECÍFICOS 2

EL ESTADO REGULA LA RENOVACIÓN URBANA, PERO LOS FACTORES QUE OBSTACULIZAN LA EFICACIA DEL PROCEDIMIENTO ES QUE EXISTE UN ENTRAMPAMIENTO DE LA RENOVACIÓN URBANA FRENTE AL DERECHO DE PROPIEDAD.

Pregunta N° 6:

En su opinión, ¿Consideraque la Ley Nº 29415 ha tenido un impacto positivo en los casos de renovación urbana?

Para Espinoza, Vásquez, Terrones, Reyes, Portuguez, Ascencio (2018) señalan que si bien el Estado quiso regular y sanear la propiedad con fines de renovación urbana consideran que no ha tenido un impacto positivo, ya que desde que se promulgo la presente ley no ha hecho nada y tampoco se observa alguna mejora, Lozano (2018) explica que incluso se han cometido más atropellos ya que ha habido desalojos forzosos de los ocupantes de los predios tugurizados.

Pregunta Nº 7:

Precise usted, ¿Considera Ud. quelos dos procedimientos de saneamiento legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana establecidos en la ley Nº 29415 sean los adecuados?

Para Espinoza (2018) manifiesta que tanto la declaración de abandono administrativa y la prescripción adquisitiva administrativa no favorecen, ya que lo único que consiguen estos procedimientos es el despoje de la propiedad por no asumir los costos derivados de la renovación, Vásquez (2018) expresa que no se deberían llevar estos tipos de procedimiento ya que estos no pueden extinguir u otorgar el derecho de propiedad a favor de la misma municipalidad, Terrones, Reyes, Portuguez, Ascencio, (2018) coinciden que los procedimientos de saneamiento legal si son los adecuados siempre y cuando estos readapten a la realidad social- económica del país, sin embargo Lozano (2018) contradice y expresa de que los procedimientos de saneamiento legal de la propiedad son los adecuados es más indica que los propietarios debería tener una sanción al propietario que no se comporta como tal y no renuevan su propiedad exponiendo a los habitantes en peligro.

Pregunta Nº 8:

¿Qué criterios considera usted que el Estado debería tener en cuenta para el saneamiento legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana en el distrito de cercado de Lima?

Para Espinoza, Vásquez, Terrones, Reyes, Portuguez, Ascencio, Lozano (2018) coinciden que el principal criterio que debería tener el Estado para fines de renovación urbana es plantearse en realidad económica, social y cultural en la que se encuentran los habitantes del distrito de la presente investigación, ya que estos habitantes son de escasos recursos, Lozano (2018) agrega que debería tener en cuenta el criterio de incentivo ya que al querer renovar su propiedad no existe un método de simplificación de trámites municipales por el ejemplo la de licencia de construcción que es un proceso oneroso del cual los propietarios tendrían que solventar.

RESULTADO DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Tenemos el siguiente objetivo general cuya finalidad es:

DETERMINAR LA IMPLICANCIA DE LA RENOVACIÓN URBANA FRENTE AL DERECHO DE PROPIEDAD EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA EN EL AÑO 2017, por lo que se realizó el siguiente análisis.

I. Ordenanza Nº 1157-MML

La presente ordenanza fue emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima con fecha 17 de julio de 2008, denominada "Procedimiento para declaración deinhabitabilidad y determinación dela condición de ruinoso y/o tugurizado delos inmuebles ubicados en el CentroHistóricoy Centro de Lima".

De los cuales la presente ordenanza en su artículo Nº 11 literal CPlantea que los ocupantes de los predios declarados inhabitables deberán ser desocupados de manera obligatoria.

Asimismo, explica que los proyectos de intervención aprobados se transformaran en herramienta para relativizar el derecho de residencia de los propietarios y ocupantes, debido a que la resolución aprobaría es título suficiente para la desocupación de los inmuebles vía procedimiento coactivo.

La presente ordenanza significa desconocer la situación de pobreza de la gran mayoría de los ocupantes lo cual esto les dificulta poder acogerse a la presente ordenanza.

En el objetivo específico 1, cuya finalidad es:

DETERMINAR LOS FACTORES QUE OBSTACULIZAN LA EFICACIA DEL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, por lo que se realizó el siguiente análisis.

II. Proyecto de Ley Nº 859/2016-CR

El presente proyecto de ley fue presentado por la congresista Marisa Glave Remy integrante de del grupo Parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad con fecha 10 de enero de 2017.

En el presente proyecto de ley se explica los factores que obstaculizan el procedimiento de de renovacion urbana regula por la Ley Nº 29415 (Ley de sanemiento fisico legal de predios tugurizados con fines de renovacion urbana) la que se califica como nula o de poca eficacia en nuestra realidad, ya que han transcurrido 6 años desde que se publico y hasta la fecha no se ha logrado el sanemiento legal de predios para dar incio al saneamiento fisico.

- a) Ya que las municipalidades no asumen la competencia en los procesos de renovacion urbana conforme a la municipalidades.
- b) Asimismo el factor economico que aqueja a los habitantes, asimismo no existe un subsidios brindado por el Estado para el respectivo proceso de renovacion urbana.
- c) El desamparo legal de los poseedores que indican el procedimiento del sanemiento fisico legal de predios tugurizados con fines de renovacion urbana.
- d) La impresición en la exigibilidad de los requisitos para la probanza posesoria.

En el objetivo específico 2, cuya finalidad es:

DETERMINAR LOS ALCANCES JURÍDICOS CON RESPECTO A LA REGULACIÓN DEL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL CON FINES DE RENOVACIÓN URBANA ESTABLECIDA EN LA LEY 29415, por lo que se realizó el siguiente análisis.

III. Proyecto de Ley Nº 2444/2017 - GL

El presente proyecto de ley presentado por Luis Castañeda Lossio alcalde de la Municipalidad de Lima con fecha 21 de febrero de 2018.

En el presente proyecto de ley explica que en el artículo 195 de la constitución política expresa que lo gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local.

Que mediante informe N° 36-2017-MML-GDU del 27 de noviembre de 2017, la división legal de subgerencia evalúa los alcances jurídicos de la Ley N° 29415, precisando que existe inconsistencias en dicha norma y marco legal vigente.

Asimismo, se debe precisar que la ley N° 29415 crea una competencia originaria para llevar a cabo los procesos de declaración administrativa de abandono, por parte de la municipalidad, debe tenerse en cuenta que de acuerdo a la ley orgánica de municipalidades no le compete a estos intervenir en procesos en los cuales pueden extinguir por la vía procedimiento administrativo el derecho de propiedad a favor de la Municipalidad o a terceros posesionarios y mucho menos su posterior transferencia a una asociación tal como lo establece el artículo 16 y 18 de la Ley N° 29415 .



En atención a lo discerniente del trabajo de investigación se considera los resultados obtenidos de las técnicas de recolección de datos como lo es la entrevista y la jurisprudencia, estos resultados que se consideran serán contrastados y analizados con los antecedentes y con el marco teórico.

OBJETIVO GENERAL

DETERMINAR LA IMPLICANCIA DE LA RENOVACIÓN URBANA FRENTE AL DERECHO DE PROPIEDAD EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA EN EL AÑO 2017

SUPUESTO JURÍDICO GENERAL

LA IMPLICANCIA QUE PUEDE TENER LA RENOVACIÓN URBANA FRENTE AL DERECHO DE PROPIEDAD ES QUE ESTE DERECHO CONSTITUCIONAL SE PUEDE VER AFECTADO POR LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO PARA PODER REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA.

En la presente investigación en la cual se relacionan la implicancia entre la renovación urbana frente al derecho de propiedad, asimismo las actividades en la cual es regulada por la Ley Nº 29415 por la misma, la cual también implica así al derecho administrativo como regulador auxiliar de la misma, con la intención de poder dar respuesta al objetivo general la cual se presenta como parte del título de la investigación que se ha realizado, en donde se ha realizado un trabajo en base a los instrumentos establecidos como las entrevistas y análisis documentarios, de donde se han obtenido los siguientes resultados de la investigación:

Luego de realizar el análisis de los resultados de nuestros instrumentos con los que se lograron recolectar datos relevantes para la investigación, se debe realizar una comparación con el marco teórico, donde se recolectaron teorías acerca del tema de investigación.

Se ha realizado una contrastación con los trabajos previos podemos descubrir que la autora Martinez (2011) concluye que el Estado se enfoca en la Expropiación, prevista en la Ley de Promoción a la Inversión Privada en Acciones de Renovación Urbana y su

Reglamento, cabe precisar que la Constitución Política del Perú expresa que por causas de necesidad pública y no por interés social se permite extinguir el Derecho de Propiedad, Siendo así, la expropiación con fines de Renovación Urbana carece de asidero constitucional actualmente en nuestro Ordenamiento Jurídico, teniendo en consideración lo planteado por la autora es que la mejor solución que plantea el Estado es vulnerar el derecho constitucional de la propiedad.

Se realizo un análisis de las implicancias de la renovación urbana frente al derecho de propiedad sobre aquellos predios que se encuentran deteriorados y son denominados como predios tugurizados con la finalidad de renovación urbana, donde los 07 entrevistados dan respuestas de mucha similitud.

De acuerdo a lo recepcionado en las respuesta de los entrevistados que se pudo realizar a los especialistas en la materia y funcionarios públicos con la finalidad de responder al objetivo general indican en los resultados que la premisa principal de la problemática corresponde a una situación de hecho presente en la legislación, en el Centro de Lima existe mucha precariedad y desinterés de los mismos habitantes, lo cual con llevaría a la vulneración de un derecho constitucional por su desconocimiento y otros factores, asimismo la renovación Urbana puede influir en el derecho de Propiedad ya que lo que se busca es disminuir la precarización de los predios de los poseedores por tanto esta podría verse afectada con la aplicación de la Ley Nº 29415.

El análisis documental de dicho objetivo general nos indicaque los ocupantes de los predios declarados inhabitables deberán ser desocupados de manera obligatoria, Asimismo, explica que los proyectos de intervención aprobados se transformaran en herramienta para relativizar el derecho de residencia de los propietarios y ocupantes, debido a que la resolución aprobaría es título suficiente para la desocupación de los inmuebles vía procedimiento coactivo, como se ha podido ver en el análisis de dicho documento.

De acuerdo a las entrevistas realizadas a los partícipes de la presente investigación, quienes son especialistas en el tema a tratar se realizo el contraste de los trabajos previos, la entrevista y el análisis documentalrealizado es que podemos decir que la implicancia de renovación urbana frente al derecho de propiedad, es la vulneración del derecho constitucional de la propiedad, ya que lo que se busca es una renovación forzada sin tener en consideración la realidad económica de los poseedores para despojarlos y/o desalojarlos por no someterse a la petición municipal, de renovar su propiedad.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

DETERMINAR LOS FACTORES QUE OBSTACULIZAN LA EFICACIA DEL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA EN EL DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA

SUPUESTOS ESPECÍFICOS 1

EL ESTADO REGULA LA RENOVACIÓN URBANA, PERO LOS FACTORES QUE OBSTACULIZAN LA EFICACIA DEL PROCEDIMIENTO ES QUE EXISTE UN ENTRAMPAMIENTO DE LA RENOVACIÓN URBANA FRENTE AL DERECHO DE PROPIEDAD.

Luego de realizar el análisis de los resultados de nuestros instrumentos con los que se lograron recolectar datos relevantes para la investigación, se debe realizar una comparación con el marco teórico, donde se recolectaron teorías acerca del tema de investigación.

Se ha realizado una contrastación con los trabajos previos podemos descubrir que según la autora Morales (2017) concluye que el Estadohasta el momento no se ha desarrollado políticas de vivienda de interés social en la que se tiene como beneficiarios principales a los pobladores pobres y los pobladores que tienen pocos ingresos, por lo que hasta el momento el Estado no ha programado y/o ejecutado programas para esta población, sin embargo los principales proyectos se centran en pobladores que puedan ser sujetos a crédito por parte de las entidades financieras y/o el sector privado.

Las entrevistas realizadas a los participantes de la investigación nos indican que la falta de políticas públicas, el poco incentivo de la inversión privada hacen que el sistema de inversión se quede paralizada, asimismo sostienen que no preexiste forma en la que el Gobierno Nacional regulela ejecución de proyectos con los Gobiernos Regionales y Locales.

En cuanto al análisis documental de dicho objetivo específico, se puede verificar que en el proyecto de Ley analizada se indica que las municipalidades no asumen la competencia en los procesos de renovación urbana conforme a la municipalidades, Asimismo el factor economico que aqueja a los habitantes, asimismo no existe un subsidios brindado por el Estado para el respectivo proceso de renovación urbana, el desamparo legal de los poseedores que indican el procedimiento del sanemientofisico legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana, la impresición en la exigibilidad de los requisitos para la probanza posesoria

De acuerdo a las entrevistas realizadas a los partícipes de la presente investigación, quienes son especialistas en el tema a tratar y el análisis documental realizado es que podemos decir que los factores que obstaculizan la renovación urbana frente al derecho de propiedad, que no existen ni políticas públicas, asimismo no existe el debido procedimiento para el saneamiento legal de los predios tugurizados con fines de renovación urbana, asimismo no hay mecanismo que ayuden a incentivar la renovación urbana, Lozano (20118) coloca el ejemplo del Plan 2035 elaborada por la ex alcaldesa Susana Villarán que efectúo un proyecto que se trata de intercambio de la deuda tributaria por inversión en sus viviendas, Sin embargo, este proyecto municipal ha sido minimizada debido a la creación del Decreto supremo Nº 156-2004-EF se establece que se encuentran inafectos al impuesto los predios declarados inhabitables por los gobiernos locales, esta situación ha llevado que los propietarios dejen de lado esta iniciativa, e incrementado el deterioro de sus predios.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

DETERMINAR LOS ALCANCES JURÍDICOS CON RESPECTO A LA REGULACIÓN DEL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL CON FINES DE RENOVACIÓN URBANA ESTABLECIDA EN LA LEY Nº 29415

SUPUESTOS ESPECÍFICOS 2

EL ESTADO REGULA LA RENOVACIÓN URBANA, PERO LOS FACTORES QUE OBSTACULIZAN LA EFICACIA DEL PROCEDIMIENTO ES QUE EXISTE UN ENTRAMPAMIENTO DE LA RENOVACIÓN URBANA FRENTE AL DERECHO DE PROPIEDAD.

Luego de realizar el análisis de los resultados de nuestros instrumentos con los que se lograron recolectar datos relevantes para la investigación, se debe realizar una comparación con el marco teórico, donde se recolectaron teorías acerca del tema de investigación.

Se ha realizado una contrastación con los trabajos previos podemos descubrir que el autor Cabello (2015) concluye que el legislador ha querido normalizar el crecimiento de los pueblos, desde que se han insertado a nuestra sociedad como tales, así mismo la formalización, su procedimiento y delimitación (territorio) de la propiedad independientemente de otra, las cuales se han visto en la necesidad de organizarlas con las autoridades que quizás no sean las pertinentes pero ayudarían a disminuir la informalidad que acarrea diferentes niveles territoriales, así mismo se norma que áreas son las que se pueden construir.

Las entrevistas realizadas a los abogados litigantes y funcionarios de COFOPRI con la finalidad de responder al presente objetivo nos dieron los siguientes resultados, donde éstos indicaron que tanto la declaración de abandono administrativa y la prescripción adquisitiva administrativa no favorecen, ya que lo único que consiguen estos

procedimientos es el despoje de la propiedad por no asumir los costos derivados de la renovación, Vásquez (2018) expresa que no se deberían llevar estos tipos de procedimiento ya que estos no pueden extinguir u otorgar el derecho de propiedad a favor de la misma municipalidad.

Con respecto al análisis documental realizado para responder al objetivo, se debe precisar que la ley N° 29415 crea una competencia originaria para llevar a cabo los procesos de declaración administrativa de abandono, por parte de la municipalidad, debe tenerse en cuenta que de acuerdo a la ley orgánica de municipalidades no le compete a estos intervenir en procesos en los cuales pueden extinguir por la vía procedimiento administrativo el derecho de propiedad a favor de la Municipalidad o a terceros posesionarios y mucho menos su posterior transferencia a una asociación tal como lo establece el artículo 16 y 18 de la Ley N° 29415.

Tomando en cuenta las entrevistas realizadas y el análisis documental correspondiente al objetivo específico en busca de una respuesta a la problemática existente, vemos que los supuestos de los alances jurídicos que tiene la Ley Nº 29415 en el artículo 20 numeral 2 en la que establece los poseedores de inmuebles sean herederos del propietario que no cuenten con un título inscrito pueden adquirir la propiedad, lo cual esto contradice el art 985 del código civil peruano.

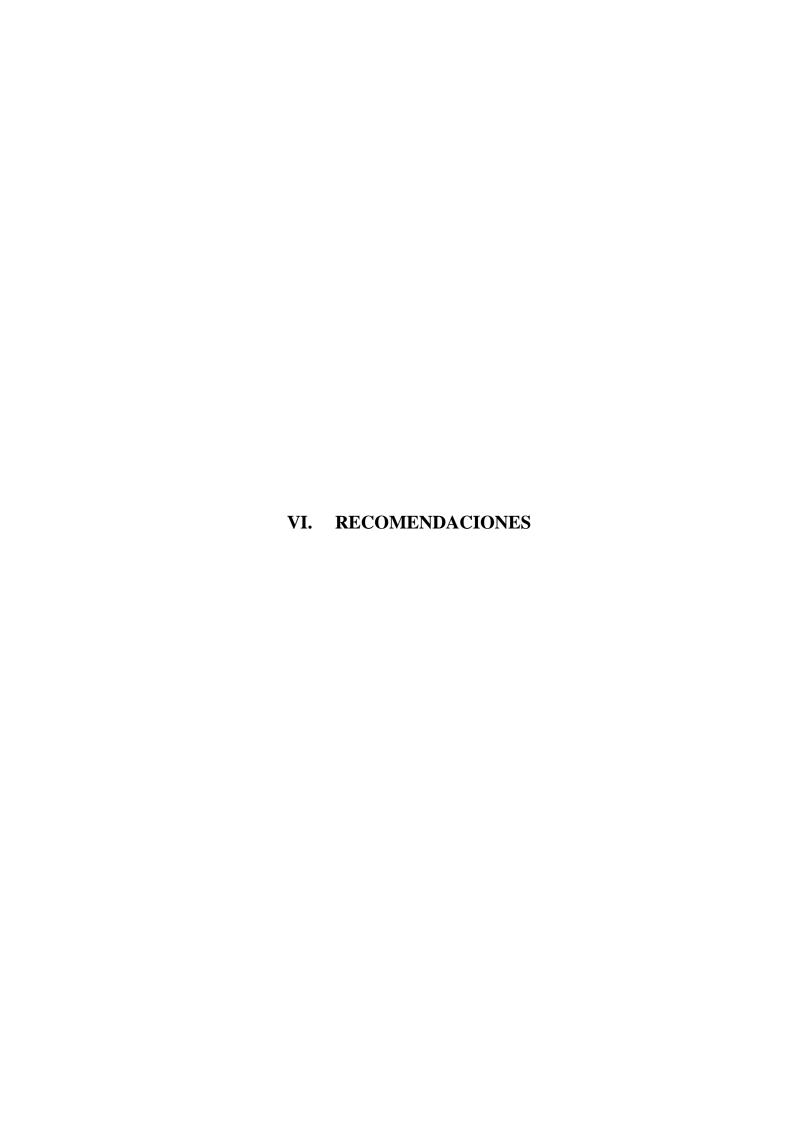


La presente investigación ha tenido como finalidad de determinar la implicancia de la renovación urbana frente al derecho de propiedad en el distrito de Cercado de Lima en el año 2017 luego del análisis de la aproximación temática, así también el marco teórico, la aplicación de la metodología, la realización del estudio de muestra, los resultados obtenidos llegando a lassiguientes conclusiones:

PRIMERO.-Se ha analizado la influencia de la renovación urbana frente al derecho de propiedad en la que se puede concluir de que el Estado en su intento por querer sanear los predios no tomo en consideración la condición social y económica que tienen los poseedores del distrito de estudio y esto como consecuencia de ha llevado a que se vulnere en derecho de propiedad a través de mecanismos de coerción.

SEGUNDO.-Se ha determinado no hay un debido procedimiento en la intervención de los gobiernos locales ya que no tienen la logística y el personal idóneo para poder realizar en saneamiento, asimismo la falta incentivo a los habitantes del distrito, de eso modo se concluyo que no hay políticas públicas por lo que hacen que la eficacia del procedimiento sea nula teniendo en consideración que al no poder realizar el saneamiento legal de los predios no podrán sanear físicamente los mismos, así mismo.

TERCERO.-Se ha determinado que los alcances jurídicos que tiene la Ley Nº 29415 es en el artículo 20 numeral 2 en la que establece los poseedores de inmuebles sean herederos del propietario que no cuenten con un título inscrito pueden adquirir la propiedad, lo cual esto contradice el art 985 del Código Civil, asi mismo el Estado se enfoca en la Expropiación, prevista en la Ley de Promoción a la Inversión Privada en Acciones de Renovación Urbana, cabe precisar que la Constitución Política expresa que por causas de necesidad pública y no por interés social se permite extinguir el derecho de propiedad de tal forma que la expropiación con fines de Renovación Urbana carece de sustento constitucional.



PRIMERO. -Se recomienda realizar una modificación a la Ley Nº 29415 en la que se puede considerar la situación económica y social de los pobladores para que las personas de bajos recursos no se puedan ver afectadas ya que por el hecho de no renovar su propiedad estos podrían verse coaccionados a abandonar sus predios.

SEGUNDO.-Se recomienda que COFOPRI sea la entidad encarga del proceso de saneamiento legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana, ya que esta entidad tiene la logística y los profesionales para el proceso de saneamiento legal hasta la su respectiva inscripción, asimismo se recomienda que el Estado de subsidios o bonos para que puedan invertir en su propiedad.

TERCERO.-Se recomienda que la Ley N° 29415 se realice una modificación con respectos a las dos modalidades de saneamiento legal de los predios, asimismo se utilice otros tipo de procedimientos que ya se encuentran establecidos en el Código Civil.

VII. REFERENCIAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

REFERENCIAS TEMÁTICAS

- Anguita, L. A. (2001) El derecho de la propiedad privada en los bienes de interés cultural. Madrid, España, Editorial. Dykinson.
- Arce, Víctor (1993) *El derecho de propiedad: prescripción y abandono*. Lima, Editorial, Biblioteca de Derecho.
- Cabello M. I. (2015) Derecho Urbanístico y Planificación Urbana: Historia, Análisis y Proyecciones. (Tesis para obtener el título). Recuperada dehttp://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/133143/Derecho-urban%C3%ADstico-y-planificaci%C3%B3n-urbana-historia-an%C3%A1lisis-y-proyecciones.pdf?sequence=1&isAllowed=n
- Castillo, M (2007) La transferencia de propiedad inmueble en el Perú y la seguridad jurídica. Lima, editorial Palestra.
- Cardenas, C y Martinez, E (2011) *Exegesis del código Civil peruano de 1984*, Editorial Normas Legales, tomo III
- Gonzales, G. (2014) *La propiedad, Mecanismo de defensa*, Editorial Gaceta Juridica, Edicion 1
- Gonzales, G (2013) Los derechos reales y su inscripción registral, editorial Normlas Legales, Primera Edición.
- Gago, H (2008) *Propiedad precarizada y violencia en los barrios antiguos*, Pontificia Universidad Católica del Perú No. 61.
- Pasquel, E (2004) Expropiación: una visión económica alternativa, Editorial Themis, Edición 48.
- Pacheco, W. A. (2015) Regulación del derecho de propiedad en Venezuela y la gobernabilidad del Estado a partir de la constitución nacional de 1999. (Tesis doctoral).

 Recuperada de:

 http://espacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:CiencEcoEmpapacheco/PACHECOMEDINA_WillianAlberto_Tesis.pdf
- Trazegnies, F, (1978) *La transformación del Derecho de Propiedad*, editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, Edición 03

Von,C.C y Sabaj, J.J (2008) *Derecho de propiedad limitación y expropiación*,(tesis para obtener el grado de licenciado) Recuperado de: http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2008/decollins_c/pdfAmont/decollins_c.p

REFERENCIAS METODO LÓGICOS

metodologica/

- Alzamora, G. (2013). *Tipos de Postgrado*. *Perú*:Conasin. Recuperado de http://tesisdepostgradoperu.blogspot.pe/2013/01/tipo-de-estudio.html
- Aranzamendi L. (2010). *Investigación jurídica*. Lima: Editora y Librería Jurídica Grijley E.I.R.L.
- Chacón, R. J. (2012). *Material del Curso Técnicas de Investigación Jurídica*. Universidad Autónoma de Chihuahua. Recuperado de http://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-36-Tecnicas-de-Investigacion-Juridica.pdf
- Herrera, J. (2008). *La investigación cualitativa*. Recuperado de https://juanherrera.files.wordpress.com/2008/05/investigacion-cualitativa.pdf
- Salinas, P. (1993). *Metodología de la Investigación Científica. Venezuela*. Recuperado de http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/34398/1/metodologia_investigacion.pdf
- Oficina de Investigación. (2015). *Instrucciones para la elaboración del proyecto de investigación*. Perú, Lima: Universidad César Vallejo.
- Abanto, W. (2013). Diseño y desarrollo del proyecto de investigación: Guía de aprendizaje.

 Recuperado de:

 http://investigacionpostgradoucv.bligoo.pe/media/users/26/1300127/files/401177/

 GU A DE DISE O Y DESARROLLO DE TESIS.pdf
- Bernal, Cesar. (2010). "Metodología de la investigación". Bogotá, Colombia. Recuperado de:

 https://www.soloejemplos.com/ejemplos-de-justificacion-teorica-practica-y-

- Carruitero, F. (2014). *La investigación jurídica*. Recuperado de: http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/derecho/article/viewFile/109 37/9861
- Cazau, P. (2006). *Introducción a la investigación en Ciencias Sociales*. (3ª ed.) Buenos Aires.
- Cerda, H. (1991). *Elementos de la Investigación*. Recuperado de http://postgrado.una.edu.ve/metodologia2/paginas/cerda7.pdf
- Compay A., Tomas. *Técnicas e instrumentos cualitativos de recogida de datos*.

 Recuperado de la tesis:

 http://www2.unifap.br/gtea/wp-content/uploads/2011/10/T_cnicas-e-instrumentos-cualitativos-de-recogida-de-datos1.pdf
- Hernández, J. (2011). Seminario: Generación de teoría. Teoría fundamentada.

 Recuperado de: http://www.eduneg.net/generaciondeteoria/files/INFORME-TEORIA-FUNDAMENTADA.pdf
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6. a ed.). D.F, México: MCGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Hernández Sampieri R. (2010). *Metodología de la Investigación* (5° Ed.) México.
- Herrera, J. (2008). *La investigación cualitativa*. Recuperado de https://juanherrera.files.wordpress.com/2008/05/investigacion-cualitativa.pdf
- Iglesias y Cortez. (2004). *Generalidades sobre metodología de la Investigación*. México, p. 60.
- Sabino, Carlos (2008). *El proceso de Investigación*. Recuperado de: https://bloquemetodologicodelainvestigacionudo2010.wordpress.com/tecnicas-e-instrumentos-de-recoleccion-de-datos/
- Salinas, P. (1993). *Metodología de la Investigación Científica. Venezuela*. Recuperado de:
 - http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/34398/1/metodologia_investigacion.pdf

Tafur, L. (2013). "efectos de la metodología de fiscalización en el régimen de restitución de derechos arancelarios Drawback". Tesis para obtener el Título Profesional de Magister en Contabilidad. Lima, Perú.

Vásquez Rojas, Carmen. (2015). "De la prueba científica a la prueba pericial". México.

REFERENCIAS NORMATIVAS Y JURISPRUDENCIALES

Constitución Política del Perú (1993)

Código Civil Peruano (1936)

Ley N°29415, Ley de Saneamiento Físico Legal de Predios Tugurizados con Fines de Renovación Urbana.

Ordenanza Nº 1157- Municipalidad de Lima

Proyecto de Ley Nº 2444/2017-GL municipalidad Metropolitana de Lima

Proyecto de Ley Nº 859/2016- CR CONGRESO DE LA REPUBLICA.

Decreto Supremos N° 011-2010-Vivienda, Recuperado de http://www2.congreso.gob.pe/sicr/comisiones/2012/com2012vivcon.nsf//pubweb/9CAC

3360F1D9505705257BB100792A43/\$FILE/LEY 29415 LEY DE SANEAMIENTO

__FISICO_LEGAL_DE_PREDIOS_TUGURIZADOS_CON_FINES_DE_RENOVACI

%C3%93N_URBANA.PDF

VIII. ANEXOS

ANEXO 1.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

NOMBRE DE LA ESTUDIANTE: SHIRLEY DUBERLYSMORIMALARIN

FACULTAD/ESCUELA: DERECHO

	TÍTULO							
¿Cuál es la implicancia d de Cercado de Lima en e	e la renovación Urbana frente al derecho de propiedad en el distrito laño 2017?							
	PROBLEMAS							
Problema General	¿Cuál es la implicancia de la renovación Urbana frente al derecho de propiedad en el distrito de Cercado de Lima en el año 2017?							
Problema Especifico 1	¿Cuáles son los factores que obstaculizan la eficacia del procedimiento de renovación urbana en el distrito de Cercado de Lima en el año 2017?							
Problema Especifico 2	¿Cuáles son los alcances jurídicos con respecto a la regulación del saneamiento físico legal con fines de renovación urbana establecida en la Ley 29415?							
OBJETIVOS								
Objetivos General	Determinar la implicancia de la renovación frente al derecho de propiedad en el distrito de Cercado de Lima en el año 2017.							
Objetivo Especifico 1.	Determinar los factores que obstaculizan la eficacia del procedimiento de renovación urbana en el distrito de Cercado de Lima en el año 2017.							
Objetivo Especifico 2.	Determinar los alcances jurídicos con respecto a la regulación del saneamiento físico legal con fines de renovación urbana establecida en la Ley 29415.							
	SUPUESTOS JURIDICOS							
Supuestos Jurídicos General	La implicancia que puede tener la renovación urbana frente al derecho de propiedad es que este derecho constitucional se puede ver afectado por las medidas que se han tomado para poder realizar el procedimiento de renovación urbana.							

Supuestos Jurídicos Específicos 1	El Estado regula la Renovación Urbana pero los factores que obstaculizan la eficacia del procedimiento es que existe un entrampamiento de la Renovación Urbana frente al derecho de Propiedad.				
Supuesto Jurídico Especifico 2	Los alcances jurídicos que tiene la Ley N° 29415 (Ley de Saneamiento Físico Legal de Predios Tugurizados con fines de Renovación Urbana), uno de los alcances jurídicos que existe contradicciones con el código civil.				
Categorización	Categoría 1: Renovación Urbana Subcategoría 1: Derecho Urbanístico Subcategoría 2: Saneamiento Legal Categoría 2: Derecho a la Propiedad Subcategoría 1: La posesión Subcategoría 2:Propiedad predial.				
METODO					
	-Enfoque: Cualitativo				
Diseño de	-Diseño: Teoría Fundamentada				
Investigación -Tipo de investigación: Básica					
	-Nivel de la investigación: Descriptivo				
	-Población: Funcionarios de COFOPRI, Funcionario de la Municipalidad de Lima y Abogados especializados en derecho reales.				
Método de Muestreo	-Muestra:04 Funcionarios de COFOPRI, 01 Funcionario de la Municipalidad de Lima y 02 Abogados especializados en derecho reales.				
	-Técnica e instrumento de recolección de datos				
Plan de Análisis y Trayectoria Metodológica	 ✓ Tecnica: Entrevista y analisis de documentos ✓ Instrumentos: Guia de entrevista y guia de analisis documenta 				

Análisis Cualitativa	Análisis	sistemático,	hermenéutico,	analítico,	comparativo,
de Datos	inductivo	y sistemático.			-

ANEXO № 2 VALIDACION DE INSTRUMENTOS



CRITERIOS	INDICADORES		IN.	ACE	PTAE	BLE			MAM EPTA	ENTE	A	CEP	[AB]	LE
I. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X	-	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											7	-	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												_	_
5. SUFICIENCIA	Toma en cuanta los aspectos metodológicos esenciales											X	-	_
intencionalidad	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X	-	
. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X	-	
0. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		
- El Ins los Re - El Ins	DE APLICABILIDAD trumento cumple con equisitos para su aplicación trumento no cumple con equisitos para su aplicación					S	1							



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DATOS GENERALES DATOS GENERALES 1.1. Apellidos y Nombres: Pedro Pablo Santiesteban Llon top. 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: GMA DE ENTREVISTA. 1.4. Autor(A) de Instrumento: Shirley Ouberly S MORI MALARIN ASPECTOS DE VALIDACIÓN CRITERIOS INACEPTABLE ACEPTABLE INDICADORES ACEPTABLE 45 | 50 | 55 | 60 | 65 70 75 80 85 90 95 100 Esta formulado con lenguaje 1. CLARIDAD comprensible. Esta adecuado a las leyes y 2. OBJETIVIDAD principios científicos. Esta adecuado a los objetivos y las 3. ACTUALIDAD necesidades reales de la investigación. 4. ORGANIZACIÓN Existe una organización lógica. Toma en cuanta los aspectos 5. SUFICIENCIA metodológicos esenciales Esta adecuado para valorar las 6. INTENCIONALIDAD categorías. Se respalda en fundamentos 7. CONSISTENCIA técnicos y/o científicos. Existe coherencia entre los 8. COHERENCIA problemas, objetivos, supuestos jurídicos La estrategia responde una 9. METODOLOGÍA metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos. El instrumento muestra la relación entre los componentes de la 10. PERTINENCIA investigación y su adecuación al Método Científico. III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: Lima,..... del 2018 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE DNI No. 0980 331. Telf: 98 3 27 8657 .

PEDRO SANVISTEBAN LLONTUR ABOUADO SAL 17951 DOCTOR EN DERECHO



, ---

CRITERIOS	INDICADORES		IN	ACE	PTAE	BLE			MAM EPTA	ENTE BLE	A	CEP	ГАВІ	LE
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	1	100
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												1	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												/	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												-	-
5. SUFICIENCIA	Toma en cuanta los aspectos metodológicos esenciales												/	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												1	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												/	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												/	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												/	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													
- El In- los R - El In- Los r	DE APLICABILIDAD strumento cumple con equisitos para su aplicación strumento no cumple con equisitos para su aplicación O DE VALORACIÓN:				[S	<u>`</u>				1	1		
				East	Li	ma,	Q.	# }	M	ay e)	. del	2018	

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



FICHA DE ENTREVISTA

Título: "IMPLICANCIAS DE LA RENOVACIÓN URBANA FRENTE AL DERECHO DE PROPIEDAD EN EL DISTRITO DE CERDADO DE LIMA EN EL AÑO 2017"

Entrevistado/a:	
Cargo/profesión/grado académico:	
Institución:	

OBJETIVO GENERAL

Determinar la implicancia de la renovación urbana frente al derecho de propiedad en el distrito de Cercado de Lima en el año 2017

Preguntas:

En su opinión ¿De que manera puede afectar la renovación urbana frente al derecho de
Propiedad?

Estando a la respuesta anterior ¿En que momento cree usted, que podría existir una afectación al derecho constitucional de la propiedad?

Preguntas:

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar los factores que obstaculizan la eficacia del procedimiento de renovación urbana en el distrito del Cercado de Lima

3.	En su opinion ¿Cuáles son los factores que obstaculizan el procedimiento de renovación urbana?
4.	En su opinión ¿Cuál seria la forma mas educada de sanear la propiedad con fines de renovación urbana, teniendo en cuenta el derecho de propiedad que le asiste a todo propietario y/o poseedor?
5.	¿Considera usted adecuado, que los gobiernos locales sean las entidades encargadas del saneamiento legal de los predios con fines de renovación urbana?

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar los alcances jurídicos con respecto a la regulación del saneamiento físico legal con fines de renovación urbana establecida en la Ley N° 29415.

Preguntas:

	FIRMA
8.	¿Qué criterios considera usted que el Estado debería tener en cuenta para e saneamiento legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana en e distrito de Cercado de Lima?
	sean los adecuados?
7.	Precise usted ¿considera que los dos procedimientos de saneamiento legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana establecidos en Ley Nº 29415
6.	En su opinión ¿considera usted que la Ley Nº 29415 ha tenido un impacto positivo en los casos de renovación urbana?

1		



FICHA DE ENTREVISTA

Título: "IMPLICANCIAS DE LA RENOVACIÓN URBANA FRENTE AL DERECHO DE PROPIEDAD EN EL DISTRITO DE CERDADO DE LIMA EN EL AÑO 2017"

Entrevistado/a: Walter Vásquez Rebaza

Cargo/profesión/grado académico: AboSado.

Institución: Docente de la PUCP.

Preguntas:

OBJETIVO GENERAL

Determinar la implicancia de la renovación urbana frente al derecho de propiedad en el distrito de Cercado de Lima en el año 2017

1. En su opinión ¿De que manera puede afectar la renovación urbana frente al derecho de Propiedad?

La Renovación Urbana de alguna u otra manera podría a fectar puesto que en el Centre delima existe mucha procariedad y desinterés de los mismos habitantes lo cual conflevaría a la vulneración del derecho conditivainal por el por su desconocimiento y otros factores.

2. Estando a la respuesta anterior ¿En que momento cree usted, que podría existir una afectación al derecho constitucional de la propiedad?

La afect	ución que	podrla	SUFFIT]	a propied	iad.
es cuando Predios,	Se reali	za d So	neami ont	to degal	di
Predios,	rague 1	a mayo	ria de	los pr	redios
no tike	en Fide	10 y 50n	posee (lores pr	ecarios

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar los factores que obstaculizan la eficacia del procedimiento de renovación urbana en el distrito del Cercado de Lima

Preguntas:

3.	En su opinion ¿Cuáles son los factores que obstaculizan el procedimiento de renovación urbana?
	Los Bactores que obstaculizan il provedimiento de penovación wibana son la balta de politicas públicas, il poete incentivo de de la inverción privada, entre otros gactores.
4.	En su opinión ¿Cuál seria la forma mas educada de sanear la propiedad con fines de renovación urbana, teniendo en cuenta el derecho de propiedad que le asiste a todo propietario y/o poseedor?
5	considero que la porma más adecuado de sanear la propiedad es la que estan en mustor ardenamiento juridito, yaque en acor de un propietario no cuente con el titulo podría realizar el procedimiento de titulo supletario sen necesidad de adquire la propiedad por preso cripción adquiritiva en la que se plude de adquire de la propiedad por preso cripción adquiritiva en la que se plude ¿Considera usted adecuado, que los gobiernos locales sean las entidades
3.	encargadas del saneamiento legal de los predios con fines de renovación urbana?
	Considua que no rean los subiernos locales. Il saneantento legal de los predios.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar los alcances jurídicos con respecto a la regulación del saneamiento físico legal con fines de renovación urbana establecida en la Ley $N^{\rm o}$ 29415.

Preguntas:

6.	En su opinión ¿considera usted que la Ley Nº 29415 ha tenido un impacto positivo en los casos de renovación urbana?
	No ha tevido impacto paritivo en los casos che renovación urbana.
7.	Precise usted ¿considera que los dos procedimientos de saneamiento legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana establecidos en Ley Nº 29414 sean los adecuados?
	Considero que no diberian y mo son los adecuados, ya que esto son en diferentes poumas que no debriar llevara acabo por que no se puede llevar a cabo al sur procedimiente si no se relació a ad entorso de lo circladoro y est se perjudique.
8.	¿Qué criterios considera usted que el Estado debería tener en cuenta para el saneamiento legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana en el distrito de Cercado de Lima?
	El criterio que dibeian tener so que diberia di plantiquis de acuerdo a la realida a economica y social de los popladores.

FIRMA



FICHA DE ENTREVISTA

Título: "IMPLICANCIAS DE LA RENOVACIÓN URBANA FRENTE AL DERECHO DE PROPIEDAD EN EL DISTRITO DE CERDADO DE LIMA EN EL AÑO 2017"

Entrevistado/a: Violeta Reyes

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADA

Institución: funcionaria de cofopri

Preguntas:

2

Propiedad?

OBJETIVO GENERAL

Determinar la implicancia de la renovación urbana frente al derecho de propiedad en el distrito de Cercado de Lima en el año 2017

1. En su opinión ¿De que manera puede afectar la renovación urbana frente al derecho de

La renovación Urbana es una las pormas de
poder reestructurar las propiedades que se encuentran
en estado precario lo cual este sería realizado,
por la Ly N° 29451 la cual facilitària la renasción
urbana por Tante considera que no apectaria il derecho
de propiedad.
Estada da la compete contrata Estado contrata con material con material con material contrata
Estando a la respuesta anterior ¿En que momento cree usted, que podría existir
una afectación al derecho constitucional de la propiedad?
una afectación al derecho constitucional de la propiedad?
La abectación que podrea subjeir il desecho constitucional
La apectación que podrea supeir el derecho constitucional
La apectación que podrea supeir il devecho constitucional

Determinar los factores que obstaculizan la eficacia del procedimiento de renovación urbana en el distrito del Cercado de Lima

Preguntas:

3.	En su opinion ¿Cuáles son los factores que obstaculizan el procedimiento de renovación urbana?
	Los bactores que obstaculizan la renovación vibana sen la inexistencia de políticas públicas con respecto a la renovación vibana.
4.	En su opinión ¿Cuál seria la forma más educada de sanear la propiedad con fines de renovación urbana, teniendo en cuenta el derecho de propiedad que le asiste a todo propietario y/o poseedor?
	La bormas más adecuada para sanear la propiedas es utilizando mecanismos que se encuenter en el ordinamiento, sin mecanismo y se vuelva ton engorrosa.
5.	¿Considera usted adecuado, que los gobiernos locales sean las entidades encargadas del saneamiento legal de los predios con fines de renovación urbana?
	Considua que no diberia llevor acabo este tipo di providimiento ya que por experiencia personal las municipalidad venden los terrenos e incluse existi corrupción, venden las prosesiones que ya har sido adjudicados por la municipalidad.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar los alcances jurídicos con respecto a la regulación del saneamiento físico legal con fines de renovación urbana establecida en la Ley $N^{\rm o}$ 29415.

6.	En su opinión ¿considera usted que la Ley Nº 29415 ha tenido un impacto positivo
	en los casos de renovación urbana?

Es un itento del estado en querer regular pero la norma citada no ha tenido inpacto no se ha perabido ningun Cambio.

7. Precise usted ¿considera que los dos procedimientos de saneamiento legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana establecidos en Ley Nº 29414 sean los adecuados?

Si consideran los adecuados si y cuando estos se readaptin a la situación social-economica

8. ¿Qué criterios considera usted que el Estado debería tener en cuenta para el saneamiento legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana en el distrito de Cercado de Lima?

Jos circuios que deberia tener el estado es los realidad Económicos y social en lo que no encuentran los habitantes.

FIRMA



FICHA DE ENTREVISTA

EL DISTRITO DE CERDADO DE LIMA EN EL AÑO:	
Entrevistado/a: Jorge Lozano Bende:	
Cargo/profesión/grado académico: No godo	
Institución: Funccionario de Municipa	lidad de Lim
Preguntas:	
OBJETIVO GENERAL Determinar la implicancia de la renovación urbana fi propiedad en el distrito de Cercado de Lima en el año 2017	rente al derecho de
 En su opinión ¿De que manera puede afectar la renovación u Propiedad? 	urbana frente al derecho de
	gue pusca es
2. Estando a la respuesta anterior ¿En que momento cree una afectación al derecho constitucional de la propiedad	
Sonsideo que en el Saneanien los predios podrece suprir una	to Legal de

Determinar los factores que obstaculizan la eficacia del procedimiento de renovación urbana en el distrito del Cercado de Lima

Preguntas:

3.	En su opinion ¿Cuáles son los factores que obstaculizan el procedimiento de renovación urbana?
	los partores que obstaculizan il procedimiento di renevación es que los proyectos se quedan estancados entre gobierno y gobierno y un claro ejempla en el plan 2035 elaborada pos Susana Villaran quien esectus un proyecto que se trata de intercambio de la deuda trubutaria por inversión en su vivendas, pin embargo este proyecto se vio opacada el pecetro
	suprimo Nº 156 - 2004-EF.
4.	- Proposition of the proposition
	de renovación urbana, teniendo en cuenta el derecho de propiedad que le asiste a todo propietario y/o poseedor?

Considera	aue la	horma.	más o	edicuada	a de
senear la					
por la en	stidad of	sertimente	poure	poder	realizar
il saream	iento d	u la p	nipied	ads.	

5.	¿Considera	usted	adecuado,	que	los	gobiernos	locales	sean	las	entidades
	encargadas	del san	eamiento le	gal de	los	predios con	fines de	renov	ació	n urbana?

1	Sobernos	discours	Trug	deberian	-
COL	encarga	clos para	el so	zanlami ende	y de
me	lies	The state of the s			

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar los alcances jurídicos con respecto a la regulación del saneamiento físico legal con fines de renovación urbana establecida en la Ley Nº 29415.

6. En su opinión ¿considera usted que la Ley Nº 29415 ha tenido un impacto positivo en los casos de renovación urbana?

Fue una iniciativa pero no considera que haya tenido un impacto positivo ya que se han cometido atropello, por lo que han sido disalojados de manera porgesa. de los ocupantes de predios tugurizados.

7. Precise usted ¿considera que los dos procedimientos de saneamiento legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana establecidos en Ley Nº 29414 sean los adecuados?

consideran que no son les adecuados; es más considera que no se les deberia Sancieran ya que los proptetarios no tiener la condición económica, así que por más que qui silvan no podrían.

8. ¿Qué criterios considera usted que el Estado debería tener en cuenta para el saneamiento legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana en el distrito de Cercado de Lima?

Deter tener en cuenta il criteria di incentara ya que al guerrer renevar su propiedad mo existe un mutade de semplificación de transites municipales, por ejemplo de licaneira de construcción la cual es un proposo ameroso del cual los proprietarios tendrían que solventar.





FICHA DE ENTREVISTA

Título: "IMPLICANCIAS DE LA RENOVACIÓN URBANA FRENTE AL DERECHO DE PROPIEDAD EN EL DISTRITO DE CERDADO DE LIMA EN EL AÑO 2017"

Entrevistado/a:			Timenez	
Cargo/profesión	/grado académ	ico: Ohoca	40	

Institución: Funcionarios de COEOPRI

Preguntas:

OBJETIVO GENERAL

Determinar la implicancia de la renovación urbana frente al derecho de propiedad en el distrito de Cercado de Lima en el año 2017

 En su opinión ¿De que manera puede afectar la renovación urbana frente al derecho de Propiedad?

La removación bebana lo una manera de poder reestructurar de las propiedades que se encuentram en un estado diteriorado lo cual sería regulado por lo 2ey N° 29415, la cual no afectario el direcho de propiedad.

2. Estando a la respuesta anterior ¿En que momento cree usted, que podría existir una afectación al derecho constitucional de la propiedad?

Podría Existir abectación al desecho de propiedad es al momento del saniamiento de los predios, ya que muchos propietarios mocuentan con título, son peredores precarios.

Determinar los factores que obstaculizan la eficacia del procedimiento de renovación urbana en el distrito del Cercado de Lima

Preguntas:

٥.	renovación urbana?
	Les bactores que obstaculizan el procedimient de penovación vebana son que existe la relación de los sobiernos entre si y esto dificultaria el trabojo, yaque esto se queda varados entre el por sobiernos.
4.	En su opinión ¿Cuál seria la forma mas educada de sanear la propiedad con fine de renovación urbana, teniendo en cuenta el derecho de propiedad que le asiste todo propietario y/o poseedor?
	se diberian utilizar los mecanismo que ya estan vijentes porque seria más serallo y minos engocrosos.
5.	¿Considera usted adecuado, que los gobiernos locales sean las entidade encargadas del saneamiento legal de los predios con fines de renovación urbana. No debeira las Munici polidades maggara del Saneamiento porque no tures millo personal y logistica.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar los alcances jurídicos con respecto a la regulación del saneamiento físico legal con fines de renovación urbana establecida en la Ley N° 29415.

Corridua que no ha tenido un gran inpar
positivo, Tuesto que hasto lecha no se
percipen campio.
•
Precise usted ¿considera que los dos procedimientos de saneamiento legal d
predios tugurizados con fines de renovación urbana establecidos en Ley № 2941 sean los adecuados?
scali fos auceuados:
Canadia and adamada pino dibunia
haber un reajuste ya que discian adiculora
a la realidad economica de los habitentes.
¿Qué criterios considera usted que el Estado debería tener en cuenta para o
saneamiento legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana en el
distrito de Cercado de Lima?
El citeria ana delinia de utilizanos es
and discourse la restation of restations
sconomico de los propietaries.
3004 1 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

FIRMA



FICHA DE ENTREVISTA

Título: "IMPLICANCIAS DE LA RENOVACIÓN URBANA FRENTE AL DERECHO DE PROPIEDAD EN EL DISTRITO DE CERDADO DE LIMA EN EL AÑO 2017"

Entrevistado/a: Juan Pablo Ascencio

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: ‡uncionario de COFOPRI

Preguntas:

OBJETIVO GENERAL

Determinar la implicancia de la renovación urbana frente al derecho de propiedad en el distrito de Cercado de Lima en el año 2017

	SOME DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPER
	Propiedad?
	La Renovación Uxbana depenitivamente puede apertar el
	derecho di propiedad, ya que pe podrua utilizar la
	renovación Urbana como bachada para expropiar e
	utilizar otros mecanismo que abedan directamente al
	deucho de propiedad de los habitants.
2.	
	Estando a la respuesta anterior ¿En que momento cree usted, que podría existir una afectación al derecho constitucional de la propiedad?
	una afectación al derecho constitucional de la propiedad? La ofutación que podría sufrir el derecho de propiedad
	una afectación al derecho constitucional de la propiedad?
	una afectación al derecho constitucional de la propiedad? La obstación que podría subrir el direcho de propiedad es en el saniamiento legal de predio, ya que mucho mo auentar con tírbulo de prepiedad y solo son
	una afectación al derecho constitucional de la propiedad? La obstación que podría subrir el durcho de propiedad es en el pareamente legal de predio, ya que mucho

Determinar los factores que obstaculizan la eficacia del procedimiento de renovación urbana en el distrito del Cercado de Lima

Preguntas:

3.	En su opinion ¿Cuáles son los factores que obstaculizan el procedimiento de renovación urbana?
	Los bactores que obstaculizan il procedimier de removació Urbana son que no existe sobierno locales independiente de los reciona ya que estos se quedan estan cados sentre. gobierno en gobierno.
4.	En su opinión ¿Cuál seria la forma más educada de sanear la propiedad con fínes de renovación urbana, teniendo en cuenta el derecho de propiedad que le asiste a todo propietario y/o poseedor?
	La forma más adecuada de Sanear la propiedad es utilizar otros necanismos ya establicidos en el Codijo Civil-
5.	¿Considera usted adecuado, que los gobiernos locales sean las entidades encargadas del saneamiento legal de los predios con fines de renovación urbana? Las Municipalidades no son la adecuadas por que no tienen el personal publiciento.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar los alcances jurídicos con respecto a la regulación del saneamiento físico legal con fines de renovación urbana establecida en la Ley $N^{\rm o}$ 29415.

6.	En su opinión ¿considera usted que la Ley Nº 29415 ha tenido un impacto positivo en los casos de renovación urbana?
	No tra tenido un impacto posidiro, yaque hasta el momento no se ve cambio y us ciudados se quen en las siduación de pucariedad.
7.	Precise usted ¿considera que los dos procedimientos de saneamiento legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana establecidos en Ley Nº 29414 sean los adecuados?
	Podrian su adecuados siempeter y cuondo si readaptin al entorno social y económic social.
8.	¿Qué criterios considera usted que el Estado debería tener en cuenta para el saneamiento legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana en el distrito de Cercado de Lima?
	Critério Eronómico y Social ya que no a ha tenido en cuenta estecriterio para la elaboración de la regulación de la morma.
	FIRMA



FICHA DE ENTREVISTA

Título: "IMPLICANCIAS DE LA RENOVACIÓN URBANA FRENTE AL DERECHO DE PROPIEDAD EN EL DISTRITO DE CERDADO DE LIMA EN EL AÑO 2017"

Entrevistado/a: Sese Portyguez Gemin.
Cargo/profesión/grado académico: Abogado
Institución: Functionario de COFOPRI
Preguntas:
OBJETIVO GENERAL Determinar la implicancia de la renovación urbana frente al derecho de propiedad en el distrito de Cercado de Lima en el año 2017
 En su opinión ¿De que manera puede afectar la renovación urbana frente al derecho de Propiedad?
La Penevación erbana no abectaria el derecho de propudad pero lo que si abectaria es la cultura y el entorno social de los ciudadanos.
 Estando a la respuesta anterior ¿En que momento cree usted, que podría existir una afectación al derecho constitucional de la propiedad?
Se puede consi derar la afectación al derecho de propriedad es el monuento de ranamiento legal de los predios, ya que muchos de los propietarios son posedous precarios y no Tienen interes por regularizar sus documentos.

Determinar los factores que obstaculizan la eficacia del procedimiento de renovación urbana en el distrito del Cercado de Lima

3. En su opinion ¿Cuáles son los factores que obstaculizan el procedimiento de

Preguntas:

Los fractores que obtaculizan il procedimiente de renovación urbana son que no existe la elaboración de proyector sin que las entidades se encuentren conexas entre si y que los proyectorse encuentre estançados por la entiada de em	Los Ractores aus aptacilizan il provedimiente
la Mabinación de proyector sirique las intidades	de renovación Urbana son que mo existe
se encuentras conexas entre si y que los proyectos se encuentras istançados por la intrada de em	la Mabinación de projector sirique las intidades
se encuentra estançados por la intrada di em	se encuentren conexas entre si y que los projecto
	se encuentra istançados por la intrada di un

4. En su opinión ¿Cuál seria la forma mas educada de sanear la propiedad con fines de renovación urbana, teniendo en cuenta el derecho de propiedad que le asiste a todo propietario y/o poseedor?

rear la	sa	di	ada	adecu	más	lorna	la	lizate	Uti.
gentes.	V	cerper	met	les	ilizar	is ut	d	piedo	mo
0		θ.	20002	engi	tan	sería	me	que	ya
		0 -	70001	wy		1.20000	116	gue	100

5. ¿Considera usted adecuado, que los gobiernos locales sean las entidades encargadas del saneamiento legal de los predios con fines de renovación urbana?

Las en	ti dades	enca	igadas	del	lanea	miento
legal d	y col il	redus	No 1	ion lo	alog c	illemos
locales	Muni cip	selli dae	tes) yo	1 que	no	tiener
la loge	stica.			- 1		

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar los alcances jurídicos con respecto a la regulación del saneamiento físico legal con fines de renovación urbana establecida en la Ley N° 29415.

6.	En su opinión ¿considera usted que la Ley Nº 29415 ha tenido un impacto positivo en los casos de renovación urbana?
	No ha Jarido un impacto positivo, ya que Bajo este norma se ha despojado de su propiedad a varios habitants.
7.	Precise usted ¿considera que los dos procedimientos de saneamiento legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana establecidos en Ley Nº 29414 sean los adecuados?
	Consideran que si son les adecuades.
8.	¿Qué criterios considera usted que el Estado debería tener en cuenta para e saneamiento legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana en e distrito de Cercado de Lima?
	El oùtenie de dibiria basarse es a la realidad Económica y Social de los propitarios.
	FIRMA
	4 m



FICHA DE ENTREVISTA

rituio.	EL DISTRITO DE CERDADO DE LIMA EN EL AÑO 2017"
Entrev	istado/a: Victor Espinoza Arias
Cargo/	profesión/grado académico: Abogado
Institu	ción:
Pregu	ntas:
	OBJETIVO GENERAL rminar la implicancia de la renovación urbana frente al derecho de iedad en el distrito de Cercado de Lima en el año 2017
1.	En su opinión ¿De que manera puede afectar la renovación urbana frente al derecho de Propiedad?
	La renovación urbana puede causar efecto: Cuando estos colisionan con el derecho derecho de Propiedad establecida en la constitución política del Perú.
2.	Estando a la respuesta anterior ¿En que momento cree usted, que podría existir una afectación al derecho constitucional de la propiedad?
	En il Sansaniento lagol di los predies Se podria consi derar la apectación al desedro di propiidad.

Determinar los factores que obstaculizan la eficacia del procedimiento de renovación urbana en el distrito del Cercado de Lima

Preguntas:

3.	En su opinion ¿Cuáles son los factores que obstaculizan el procedimiento de renovación urbana?
	Les bactores que obstaculizan il procedimiento de renovación urbana, son la inexistencia de las políticas públicas no hay premeción para que los invisionistas privados inviertan en esta tipo de procedimiento por lo que esta se queda estancada.
4.	En su opinión ¿Cuál seria la forma mas educada de sanear la propiedad con fines
	de renovación urbana, teniendo en cuenta el derecho de propiedad que le asiste a
	todo propietario y/o poseedor?
	Considero que la manua de Sanear la propiedad pues se diberia utilizar las mormas vijentes ya que paciliterrian el saneamiente legal.
5.	¿Considera usted adecuado, que los gobiernos locales sean las entidades encargadas del saneamiento legal de los predios con fines de renovación urbana?
	locales los un cargados del santamiento.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Determinar los alcances jurídicos con respecto a la regulación del saneamiento físico legal con fines de renovación urbana establecida en la Ley N° 29415.

6.	En su opinión ¿considera usted que la Ley Nº 29415 ha tenido un impacto positivo en los casos de renovación urbana?
	No tra tenido un impacto positivo en los cosos de renovación arbana.
7.	Precise usted ¿considera que los dos procedimientos de saneamiento legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana establecidos en Ley Nº 29414 sean los adecuados?
	La declaración de abandon administrativa y la prescrição adquisitiva administrativa no favorecen ya que lo unico que consigue esto procedimiento es el dispoje de la propiedad por no asumir los costo desirado de la renovación.
8.	¿Qué criterios considera usted que el Estado debería tener en cuenta para el saneamiento legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana en el distrito de Cercado de Lima?
	El oriterio que diberia tener so que diben ser consiente del estado económico y social que tioner los propietario.
	FIRMA

ANEXO Nº 3

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE ANALÍSIS DOCUMENTAL

UNIVERSIDAD CESAR VAL	L	EJO
-----------------------	---	-----

DATOS GENERALES

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS G	dos y Nombres: Pedro Pabl	0 5	ant	ies	tek	an	Ll	-on	tor)				
1.2. Cargo 1.3. Nomb 1.4. Autor	re del instrumento motivo de evaluaci (A) de Instrumento Shinky D OS DE VALIDACIÓN	cer	610	.	d e		Nasi	isis		000	\m(ent		
CRITERIOS	INDICADORES		IN	ACEI	PTAE	BLE			MAM EPTA	ENTE BLE	A	CEP	ГАВІ	LE
I. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												/	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												/	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				-		_							-
5. SUFICIENCIA	Toma en cuanta los aspectos metodológicos esenciales												(
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													_
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.					- 1	.1						1	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													_
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos													/

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

10. PERTINENCIA

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación

Método Científico.

El instrumento muestra la relación entre los componentes de la

investigación y su adecuación al

El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación 12

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, O7 Hayo del 2018

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No.09803311. Telf: 983 278657

ABCUANO CAL 17951 DOCTOR EN DERECHO

SANTISTEBANCLONIU



DATOS GENERALES Israrel B. 1.1. Apellidos y Nombres: Cesay 1.1. Apellidos y Nombres: CCQY 1.2. Cargo e institución donde labora: Docute UCJ 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: GUIA de analísis documental 1.4. Autor(A) de Instrumento: ASPECTOS DE VALIDACIÓN MINIMAMENTE INACEPTABLE **CRITERIOS** INDICADORES ACEPTABLE ACEPTABLE 40 45 50 55 60 65 70 75 80 85 90 95 100 Esta formulado con lenguaje 1. CLARIDAD comprensible. Esta adecuado a las leyes y 2. OBJETIVIDAD principios científicos. Esta adecuado a los objetivos y las 3. ACTUALIDAD necesidades reales de la investigación. Existe una organización lógica. 4. ORGANIZACIÓN Toma en cuanta los aspectos 5. SUFICIENCIA metodológicos esenciales Esta adecuado para valorar las 6. INTENCIONALIDAD categorías. Se respalda en fundamentos 7. CONSISTENCIA técnicos y/o científicos. Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos 8. COHERENCIA jurídicos La estrategia responde una 9. METODOLOGÍA metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos. El instrumento muestra la relación entre los componentes de la 10. PERTINENCIA investigación y su adecuación al Método Científico. III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90% FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. LU + 9991 Telf ...

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



II. ASPECTO	OS DE VALIDACIÓN	1	. S. C. L. S.	332.76		A Carrier		la eram						
CRITERIOS			INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.				410								/	-
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.	231							2552				/	,
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.			-15			ULA IN						/	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuanta los aspectos metodológicos esenciales		eo y des			esei.	de Fai						/	<u> </u>
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												/	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.	9	e partie			7 4	7						0	/
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos		- P.S.	301			67						/	(
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												/	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													
- El Ins los Ro - El Ins	DE APLICABILIDAD strumento cumple con equisitos para su aplicación strumento no cumple con equisitos para su aplicación					SI	\							
IV. PROMEDI			I	9	1	%								

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL VALIDACIÓN DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Análisis normativo de la Ordenanza Nº 1157

Objetivo General

Determinar la implicancia de la renovación frente al derecho de propiedad en el distrito de Cercado de Lima en el año 2017.

Número de la norma: Ordenanza Nº 1157

Denominación de la norma: Ordenanza que regulan el procedimiento para la

declaración de inhabitabilidad y determinación de la condición de ruinoso y/o tugurizados de los inmuebles ubicados en el Centro Histórico de

Lima y Cercado de Lima.

Publicado en: El diario oficia El Peruano

Fecha de emisión 17 de Julio de 2008

Órgano emisor: Comisión Metropolitana de asuntos legales

	MARCAR		
ITEMS	SI	NO	
VIGENTE	X		

Regulan el procedimiento para la declaración de inhabitabilidad y determinación de la condición de ruinoso y/o tugurizados de los inmuebles ubicados en el Centro Histórico de Lima y Cercado de Lima.

En ese sentido la presente Ordenanza Nº 1157 regula el procedimiento para la declaración de inhabitabilidad y determinación de la condición de ruinoso y/o tugurizados de los inmuebles ubicados en el Centro Histórico de Lima y Cercado de Lima.

En la cual es el art. 11 literal C sostiene que:

(...) que los ocupantes de los predios declarados inhabitables deberán ser desocupados de manera obligatoria.

Asimismo, explica que los proyectos de intervención aprobados se transformaran en herramienta para relativizar el derecho de residencia de los propietarios y ocupantes, debido a que la resolución aprobaría es título suficiente para la desocupación de los inmuebles vía procedimiento coactivo

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL VALIDACIÓN DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Análisis normativo del Proyecto de Ley Nº 859/2016-CR

Objetivo General

Determinar los factores que obstaculizan la eficacia del procedimiento de renovación urbana en el distrito de Cercado de Lima en el año 2017.

Número de la norma: Proyecto de Ley Nº 859/2016-CR

Denominación de la norma: Modificación la Ley Nº 29415, Ley del

Saneamiento físico Legal de Predios Tugurizados.

Publicado en: Pagina web del Congreso de la República

Fecha de emisión 10 de enero de 2017

Órgano emisor: Congreso de la República

	MARCAR	
ITEMS	SI	NO
		X

VIGENTE

Modificación la Ley Nº 29415, Ley del Saneamiento físico Legal de Predios Tugurizados.

En el presente proyecto de ley se explica los factores que obstaculizan el procedimiento de de renovacion urbana regula por la Ley Nº 29415 la que se califica como nula o de poca eficacia en nuestra realidad, ya que han transcurrido 6 años desde que se publico y hasta la fecha no se ha logrado el sanemiento legal de los predios para dar incio al saneamiento fisico.

- e) Ya que las municipalidades no asumen la competencia en los procesos de renovacion urbana conforme a la municipalidades.
- f) Asimismo el factor economico que aqueja a los habitantes, asimismo no existe un subsidios brindado por el Estado para el respectivo proceso de renovacion urbana.
- g) El desamparo legal de los poseedores que indican el procedimiento del sanemiento físico legal de predios tugurizados con fínes de renovacion urbana.

La impresicion en la exigibilidad de los requisitos para la probanza posesoria

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL VALIDACIÓN DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Análisis normativo del Proyecto de Ley Nº 2444/2017- GL

Objetivo General

Determinar los alcances jurídicos con respecto a la regulación del saneamiento físico legal con fines de renovación urbana establecida en la Ley 29415.

Número de la norma: Proyecto de Ley Nº 2444/2017- GL

Denominación de la norma: Modificación la Ley Nº 29415, Ley del

Saneamiento físico Legal de Predios Tugurizados.

Publicado en: Pagina web del Congreso de la República

Fecha de emisión 21 de febrero de 2018

Órgano emisor: Municipalidad Metropolitana de Lima

MARCAR

ITEMS	SI	NO
VIGENTE		X

Modificación la Ley N° 29415, Ley del Saneamiento físico Legal de Predios Tugurizados.

En el presente proyecto de ley explica que en el artículo 195 de la constitución política expresa que lo gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local.

Que mediante informe N° 36-2017-MML-GDU del 27 de noviembre de 2017, la división legal de subgerencia evalúa los alcances jurídicos de la Ley N° 29415, precisando que existe inconsistencias en dicha norma y marco legal vigente.

Asimismo, se debe precisar que la ley N° 29415 crea una competencia originaria para llevar a cabo los procesos de declaración administrativa de abandono, por parte de la municipalidad, debe tenerse en cuenta que de acuerdo a la ley orgánica de municipalidades no le compete a estos intervenir en procesos en los cuales pueden extinguir por la vía procedimiento administrativo el derecho de propiedad a favor de la Municipalidad o a terceros posesionarios y mucho menos su posterior transferencia a una asociación tal como lo establece el artículo 16 y 18 de la Ley N° 29415



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV

Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1

Yo Shirley Duberlys Mori Malarin identificado con DNI N°48174845, egresado de la Escuel
Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, autorizo (x), No autorizo () l
divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Implicancias d
la renovación urbana frente al derecho de propiedad en el distrito del Cercado de Lima en el
año 2017"; en el Repositorio Institucional de la UCV (http://repositorio.ucv.edu.pe/), segú
lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derechos de Autor, Art. 23 y Art. 33
Fundamentación en caso de no autorización:

FIRMA

DNI: 48174845

FECHA: 11 de julio de 1018

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
I				1	l



ACTA DE APROBACIÓN DE **ORIGINALIDAD DE TESIS**

Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1

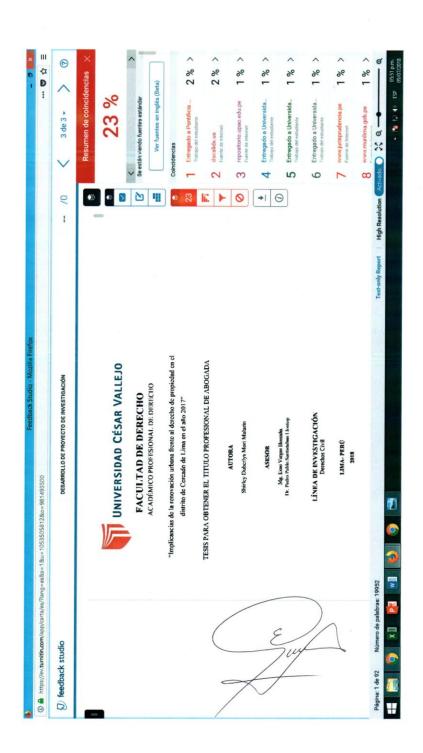
Facultad Derecho y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo Lima-Norte, revisor(a) de la tesis titulada "Implicancias de la renovación urbana frente al derecho de propiedad en el distrito del Cercado de Lima en el año 2017" de la estudiante Shirley Duberlys Mori Malarin, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 23 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

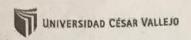
La suscrita analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 11 de julio de 2018

DNI: 31042328

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación	
---------	-------------------------------	--------	--------------------	--------	------------------------------------	--





Nº	-2018-LN

FORMATO DE SOLICITUD
Sumilla: Sollanto Rovesion
de tesis
Sefior(a): MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRIGUEZ Coordinadora de la Escuela Profesional de Derecho Universidad César Vallejo – Filial Lima-Campus Lima Norte Presente Yo. Shirley Dubertys Roy Malarin , identificado(a) con D.N.I. No 4914845 , código de matrícula No 6 , y con correo electrónico Shirley mori malarino gimail com y celular 99159253 , en mi condición de estudiante delciclo de la Escuela Profesional de Derecho, recurro a su despacho para solicitarle lo siguiente:
Mediante el presente Solicito la revisión de mi,
2018-1
TUCY E
DETERMADE OFFICIAL DE OFFICIAL DE
Cap DE DERECTO
Agradeceré se atienda mi petición.
NOTA: AUTORIZO QUE SE ME NOTIFIQUE AL CORREO ELECTRÓNICO CONSIGNADO LÍNEAS ARRIBA Y/O AL CORREO INSTITUCIONAL DE LA UCV, SOBRE EL TRÁMITE Y RESULTADO DE LA PRESENTE SOLICITUD.
Los Olivos, 17 de Novicube del 2018
Adjunto: 1 Adjunto Jesis completo:
2
3
Firma del/de la Solicitante



AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
CONSTET ON LET RESERVE LE VISTO BOENO QUE OTORGA LE ENCARGADO DE INVESTIGACION DE
JOSE JORGE RODRIGUEZ FIGUEROA
A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:
SHIRLEY DUBERLYS MORI MALARIN
INFORME TÍTULADO:
IMPLICANCIAS DE LA RENOVACIÓN URBANA FRENTE AL DERECHO DE PROPIEDAD EN EL DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA EN EL AÑO 2017
PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

ARGADO DE INVESTIGACIÓN

ABOGADA

SUSTENTADO EN FECHA: 12 DE JULIO DE 2018

MENCIÓN: UNANIMIDAD

NOTA: 16